

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8522
Disposiciones	_____	8524
Licitaciones	_____	8526
Varios	_____	8534
Transferencias	_____	8549
Convocatorias	_____	8550
Colegiaciones	_____	8551
Sociedades	_____	8552

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8553
Varios	_____	8555
Sucesiones	_____	8568

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8575
Resoluciones	_____	8576



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
Resolución N° 5.533/11

La Plata, 4 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 2914-8205/11, iniciado por DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS, caratulado: "E/ PROPUESTA DE INCREMENTO DE VALORES PARA LA COBERTURA DE PRESTACIONES A AFILIADOS DISCAPACITADOS CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES", y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia la modificación de la Resolución N° 4061/2010 correspondiente a los valores establecidos para la Cobertura de prestaciones destinadas a afiliados discapacitados ciegos o disminuidos visuales.

Que a fojas 1, la Dirección de Programas Específicos informa que dicha actualización tiene como fin equipararlos a los previstos para idénticas prestaciones en otras Resoluciones que normalizan las recibidas en Centros de Día, Rehabilitación, Escuela Especial, teniendo en cuenta los aumentos dispuestos para estos últimos en el marco del Programa de Discapacidad. Asimismo señala que la presente modificación tendrá vigencia a partir del 1° de mayo del 2011;

Que a fojas 2/7, obra Anexo 1 con la modificación propuesta, análisis del incremento, y por último copia de la Resolución N° 4061/2010 y su Anexo 1;

Que a fojas 8, la Dirección General de Prestaciones sugiere dar curso favorable a la solicitud planteada;

Que a fojas 9, la Dirección General de Administración remite las actuaciones a la Dirección de Finanzas a los fines de tomar el compromiso preventivo en las partidas presupuestarias la suma de pesos cuatrocientos diecinueve mil setecientos doce (\$ 419.712);

Que a fojas 11 obra comprobante de imputación y compromiso provisorio del gasto: ENT 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Ejercicio 2011. Ley N° 14.199;

Que a fojas 14 y vuelta, la Dirección de Relaciones Jurídicas no realiza observaciones desde el punto de vista jurídico, por lo cual estima que puede el Honorable Directorio proceder al tratamiento de las presentes, y aprobar el aumento propuesto;

Que el Departamento de Coordinación deja constancia que el Honorable Directorio en su reunión de fecha 6 de julio de 2011, según consta en Acta N° 27, Resolvió: Derogar la Resolución n° 7268/2008 y la Resolución N° 4061/2010 y aprobar los nuevos valores establecidos para la cobertura de prestaciones destinadas a afiliados discapacitados ciegos o disminuidos visuales, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Programas Específicos, con entrada en vigencia a partir del 1° de mayo de 2011;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el art. 7° inc. d, f, g, y conchs. de la Ley N° 6.982 (T.O. 1987)

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°, Derogar la Resolución N° 7268/2008 y la Resolución N° 4061/2010.

ARTÍCULO 2°, Aprobar los nuevos valores establecidos para la cobertura de prestaciones destinadas a afiliados discapacitados ciegos o disminuidos visuales, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Programas Específicos, con entrada en vigencia a partir del 1° de mayo de 2011.

ARTÍCULO 3° El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: ENT 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2. Ejercicio 2011, Ley N° 14.199.

ARTÍCULO 4° Registrar. Comunicar a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Prestaciones y por su intermedio a la Dirección de programas Específicos. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Antonio La Scaleia
Presidente
I.O.M.A.

ANEXO 1

VALORES DE COBERTURA
DESDE EL PRIMERO DE MAYO DEL 2011

1) Estimulación Temprana: módulo de dos horas diarias no mayor a tres veces por semana.

Módulo de dos horas máximo \$ 100,00 por módulo. \$ 50/hora

2) Escuela Especial: Sólo se contempla la jornada simple, cuatro horas diarias como máximo, entre lunes y viernes, no mayor a dos veces por semana en sede; y dos sesiones de integración como máximo en escuela común. (Anexo 1, Capítulo 3, inciso b).

Jornada diaria \$ 60 Por módulo

3) Rehabilitación: Sólo se contempla la Jornada simple, cuatro horas diarias como máximo entre lunes y viernes, no mayor a tres veces por semana. (Anexo1, Capítulo 3, Inciso c)

Módulo de cuatro horas diarias \$ 160,00 por módulo

4) Centro de Día: Módulo mensual para discapacidad visual con déficit agregados: mental, motor y/o auditivo. (Anexo 1, Capítulo 3, Inciso d).

Jornada Simple	Cuatro horas/día lunes a viernes
Centros con convenio	\$ 2.615
Centros sin convenio sin transporte	\$ 1.860
Centros sin convenio con transporte	\$ 2.615

Jornada Completa	Ocho horas/día lunes a viernes
Centros con convenio	\$ 3.535
Centros sin convenio sin transporte	\$ 2.780
Centros sin convenio con transporte	\$ 3.535

5) Sesión de integración, asesoramiento o tratamiento individual: Realizada por maestro integrador o profesional capacitado en domicilio o en otras instituciones donde concurren afiliados ciegos o disminuidos visuales, con o sin déficit agregados.

Este módulo contempla un máximo de 4 horas por día, hasta tres veces por semana. Módulo de cuatro horas diarias no mayor a tres veces por semana.

Valor hora: \$ 50

AL TRATAMIENTO INDIVIDUAL, sólo accederán afiliados que habiendo pasado por todas las instancias anteriormente descritas, no encontraron cabida en ninguna de ellas. El período máximo de cobertura es de dos años con opción a la renovación por un año más debidamente fundamentado. Los profesionales encargados de llevar a cabo el proceso de rehabilitación deberán poseer título habilitante y acreditar experiencia previa por un término no menor de dos años en esta prestación. Cada caso será evaluado en su singularidad, por el área correspondiente de este IOMA.

6) Meses de verano: Si ocurriera el cierre de la institución durante este período deberá comunicarse al IOMA y no se reconocerá cobertura.

C.C. 10.506

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 412

La Plata, 12 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2300-782/2010, el que consta de cuatro cuerpos y por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011, las Leyes Provinciales N° 13.767 y N° 14.199, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, la Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 185/10, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 40 de la Ley N° 14.199 de Presupuesto del Ejercicio 2011 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 40 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 40 de la Ley N° 14.199 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 185/10 del Tesorero General de la Provincia se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN \$ 2.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al undécimo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a cuarenta y dos (42), ochenta y cuatro (84) y ciento sesenta y ocho (168) días de su emisión respectivamente y, dado que el reembolso de esta última excede el ejercicio financiero de emisión, se transformaría en deuda pública;

Que, atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, conforme surge de fojas 323/326 ha sido otorgada por Resolución N° 5/11 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13.295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizaría en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas de terceros, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08 y el artículo 40 de la Ley N° 14.199;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Tercer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 3 de noviembre de 2011".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 21 de septiembre de 2011.
- d) Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2011.
- e) Fecha de liquidación: 3 de noviembre de 2011.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

i) Plazo: cuarenta y dos (42) días.

j) Vencimiento: 22 de septiembre de 2011.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Tercer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 15 de diciembre de 2011".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de licitación: 21 de septiembre de 2011.

d) Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2011.

e) Fecha de liquidación: 22 de septiembre de 2011.

f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

i) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.

j) Vencimiento: 15 de diciembre de 2011.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento sesenta y ocho (168) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Tercer Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 8 de marzo de 2012".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de licitación: 21 de septiembre de 2011.

d) Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2011.

e) Fecha de liquidación: 22 de septiembre de 2011.

f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

i) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 7 de diciembre de 2011 y el segundo, el 8 de marzo de 2012. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

j) Plazo: ciento sesenta y ocho (168) días.

k) Vencimiento: 8 de marzo de 2012.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Economía
C.C. 10.592

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 10.782

La Plata, 27 de agosto de 2010.

VISTO el expediente N° 2951-0232/2010, relacionado con la nota elevada a foja 2 suscripta por el Director Asociado del Hospital Municipal "Nuestra Señora de Luján" que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 luce la constatación de parto serie A N° 00791861 y oblea de seguridad serie BA N° 0658009 anulada por el Hospital "Nuestra Señora de Luján";

Que a foja 2 luce nota del Director Asociado del Hospital "Nuestra Señora de Luján", Dr Sergio Fernando FARO, por medio de la cual remite la citada constatación a la Región Sanitaria VII B;

Que a foja 4 luce nota suscripta por el Dr Norberto Daniel LEVATO, Director Ejecutivo de la Región Sanitaria VII del Ministerio de Salud en la que eleva a la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias la constatación de parto y oblea de seguridad enumeradas;

Que a fojas 5 luce nota suscripta por el Licenciado Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística, elevada a la Directora Provincial, con el objeto de anular la constatación de parto y oblea de seguridad detalladas;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1454/06;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular la constatación de parto serie A N° 00791861 y la oblea de seguridad serie BA N° 0658009, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
Registro de las Personas
C.C. 10.508

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 10.781

La Plata, 27 de agosto de 2010.

VISTO el expediente N° 2951-0734/2010, relacionado con la nota elevada a foja 2 suscripta por el Director del Hospital Municipal "Nuestra Señora de Luján" que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 luce la constatación de parto serie A N° 00764142 y oblea de seguridad serie AA N° 0019436 anulada por el Hospital "Nuestra Señora de Luján";

Que a foja 2 luce nota del Director del Hospital "Nuestra Señora de Luján", Dr. Sergio Fernando FARO, por medio de la cual remite la citada constancia a la Región Sanitaria VII B;

Que a foja 4 el Dr. Eduardo H. TROPIANO, Director Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud eleva las actuaciones a la Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro Provincial de las Personas;

Que a foja 5 luce nota suscripta por el Licenciado Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística, elevada a la Dirección Provincial, con el objeto de anular la constatación de parto y oblea de seguridad detalladas;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1454/06,

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular la constatación de parto serie A N° 00764142 y la oblea de seguridad serie BA N° 0019436, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
Registro de las Personas
C.C. 10.509

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 10.783

La Plata, 27 de agosto de 2010.

VISTO el expediente N° 2951-4184/2010, relacionado con la nota elevada a foja 5 suscripta por el Director Ejecutivo de la Región Sanitaria VII, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 luce la constatación de parto serie A N° 00791711 y oblea de seguridad serie BA N° 0657862 anulada por el Hospital "Nuestra Señora de Luján" por error en su confección;

Que a foja 2 luce nota del Director Asociado del Hospital Nuestra Señora de Luján, por medio de la cual remite la citada constatación a la Región Sanitaria VII B;

Que a foja 4 obra la constatación de parto serie A N° 00791709 y oblea de seguridad serie BA 0657860 anulada por el nombrado nosocomio para la realización de su duplicado;

Que a foja 5 luce nota suscripta por el Dr. Norberto Daniel LEVATO, Director Ejecutivo de la Región Sanitaria VII del Ministerio de Salud en la que eleva a la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias las constataciones de parto y obleas de seguridad enumeradas;

Que a foja 6 la Dirección de Coordinación remite las actuaciones a la Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro Provincial de las Personas;

Que a fojas 7 luce nota suscripta por el Licenciado Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística, elevada a la Directora Provincial, con el objeto de anular las constataciones de parto y obleas de seguridad enumeradas;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1454/06,

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las constataciones de parto serie A, N° 00791711 y serie A, N° 00791709 y las obleas de seguridad serie BA N° 0657862 y serie BA 0657860, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
Registro de las Personas
C.C. 10.510

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 11.444

La Plata, 24 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 2209-30542/2011, relacionado con la nota elevada a foja 1 suscripta por el Director de Planeamiento y Estadística del Registro Provincial de las Personas, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que conforme nota obrante a foja 1 suscripta por el Licenciado Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística, debe ser anulada la constatación de parto serie A N° 01352332;

Que la constatación de parto se acompaña a foja 2, anulada por rotura;

Que de acuerdo a las disposiciones del decreto 1.454/06, aplicable al caso, resulta necesario anular la constatación aludida, atento la no exigibilidad de las medidas de seguridad en ellas contenidas para los partos ocurridos en domicilios particulares.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular la constatación de parto serie A N° 01352332; por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
Registro de las Personas
C.C. 10.511

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 39

La Plata, 7 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 22300-3617/2008, las solicitudes interpuestas por Grupos Empresarios dedicados a la captura de anchoita, la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95, y

CONSIDERANDO:

Que distintos grupos empresariales han solicitado capturar anchoíta (Engraulis anchoíta) en aguas bajo administración de la Provincia de Buenos Aires;

Que los buques de todas estas empresas pertenecen o se encuentran relacionadas comercialmente al grupo empresario de plantas conserveras, cuya materia prima es la anchoíta;

Que la captura del recurso anchoíta y su procesamiento, en su elaboración tradicional realizada en la Provincia de Buenos Aires, es generadora de una importante actividad económica;

Que los solicitantes han capturado anchoíta históricamente como especie objetivo estacional a los efectos de abastecer a dichas plantas;

Que la dinámica poblacional de la especie y su patrón de distribución, determinan en forma estacional una concentración en las primeras doce millas náuticas con desplazamiento hacia el sur, tornándolo inaccesible para esta fracción de la flota pesquera;

Que el Consejo Federal Pesquero por Resolución N° 7/2005 definió al Variado Costero, como "una pesquería demersal multiespecífica" describiendo todas las especies que la conforman;

Que dentro de ese listado no figura la especie anchoíta, motivo por el cual el ingreso de estas embarcaciones a la pesca de la especie no puede ser considerado como un incremento del esfuerzo pesquero sobre el recurso costero;

Que la especie anchoíta (Engraulis anchoíta) se encuentra subexplotada en todo su hábitat y la Captura Máxima Permisible establecida por Resolución CFP N° 03/2011 para el 2011 es de 120.000 toneladas para la Anchoíta bonaerense, cuyas capturas anuales efectuadas no superan las 40.000 toneladas, lo cual permitiría hasta triplicar el esfuerzo sin afectar el recurso;

Que las capturas antes mencionadas fueron desembarcadas en puertos de la Provincia de Buenos Aires y procesadas en establecimientos provinciales, garantizando con ello el normal abastecimiento de las plantas y la continuidad de mano de obra ocupada;

Que las embarcaciones que forman parte del Anexo I de la presente deberán abonar la tasa correspondiente conforme a la Resolución 39/2008 de esta Cartera de Estado;

Que el presente acto no generará derecho alguno a los beneficiarios del mismo con posterioridad a su vencimiento;

Que por todo lo antes expuesto resulta necesario el dictado de la presente, ya que es un acto de política pesquera de manejo de los recursos bajo un criterio adaptativo;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente Acto Administrativo, conforme lo estipulado por la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Permitir el ingreso de los buques pesqueros mencionados en el Anexo 1, destinados exclusivamente para la captura de anchoíta (Engraulis anchoíta) con red de arrastre de media agua, en el área comprendida desde puerto Necochea hacia el sur en aguas de administración provincial, la misma se encuentra definida en el mapa que pasa a formar parte integrante del presente como Anexo 2.

ARTÍCULO 2°. Los titulares de las embarcaciones que forman parte del Anexo 1 de la presente deberán abonar, con el objeto de promover lo establecido en Ley N° 11.477, previo ingreso al área autorizada, un canon de pesos diez mil (\$ 10.000) mediante pago al Fondo Provincial de Pesca, Cuenta Fiscal 1299/1.

ARTÍCULO 3°. Una vez efectivizado el pago, los beneficiarios deberán presentar el correspondiente comprobante de depósito a la Dirección de Desarrollo Marítimo y Fluvial, la que notificará a la Prefectura Naval Argentina el libre ingreso de los buques a aguas provinciales.

ARTÍCULO 4°. El presente acto no generará derecho alguno a los beneficiarios del mismo con posterioridad a su vencimiento.

ARTÍCULO 5°. Los titulares de las embarcaciones alcanzados por la presente norma tendrán las mismas obligaciones y limitaciones que emanan de la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/1995 y demás normativas dictadas en su consecuencia.

ARTÍCULO 6°. La presente entrará en vigencia a partir de su registro y hasta la finalización de la zafra.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a la Prefectura Naval Argentina, dar al Boletín Oficial, al SINBA. Cumplido, archivar.

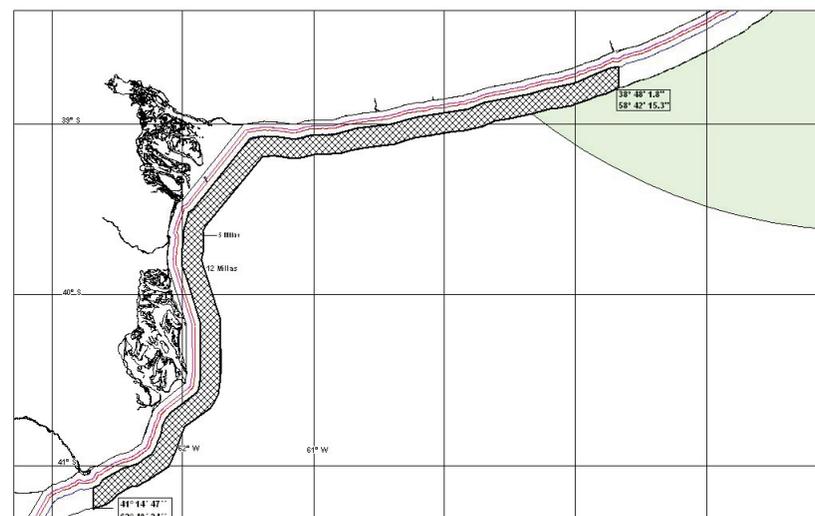
Juan Domingo Novero
Director Provincial de Pesca

ANEXO 1

PUERTO DE OPERACIÓN MAR DEL PLATA

Empresa	Buque Pesquero	Matrícula
PESQUERA VERAZ S.A.	ARGENTINO	0142
PESQUERA VERAZ S.A.	ATREVIDO	0145
ALLELOCCIC S.A.	ALDEBARAN	01741
ALLELOCCIC S.A.	MERCEA C	0318
NUEVO VIENTO S.R.L.	NUEVO VIENTO	01449
AGUAS CELESTES S.A.	SAN GENARO	0763

ANEXO 2



C.C. 10.512

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 5/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de aulas denominada Espora II. Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As. Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochocientos setenta mil (\$ 3.870.00,00), valores correspondientes al mes de agosto de 2011. Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial. Costo del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos). Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 24/10/11 a las 12:00 hs. Expediente: 827-0984/11.

C.C. 9.788 / sep. 1° v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública N° 10/11

POR 10 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Jardín de Infantes A/C Localidad: Canning Distrito: Ezeiza Presupuesto Oficial: \$ 1.406.485,30 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial Fecha Apertura: 11/10/2011, 10:00 hs. Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2011, 09:30 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.424.0335/0863, 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274)

C.C. 10.002 / sep. 5 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública N° 14/11

POR 10 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Jardín de Infantes N° 917 Localidad: Florencio Varela Distrito: Florencio Varela Presupuesto Oficial: \$ 1.401.375,26 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial Fecha Apertura: 11/10/2011, 11:00 hs. Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2011, 10:30 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.424.0335/0863, 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274)

C.C. 10.003 / sep. 5 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública N° 2/11

POR 10 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Jardín de Infantes A/C B° "La Herradura"
Localidad: Mar del Plata
Distrito: Gral. Pueyrredón
Presupuesto Oficial: \$ 1.472.647,68
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 11/10/2011 - 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2011 - 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.424.0335/0863, 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274)
C.C. 10.004 / sep. 5 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública N° 20/11

POR 10 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Jardín de Infantes N° 913 B° "San Carlos"
Localidad: Berazategui
Distrito: Berazategui
Presupuesto Oficial: \$ 1.261.874,17
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 11/10/2011 - 14:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2011 - 13:30
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.424.0335/0863, 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274)
C.C. 10.005 / sep. 5 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública N° 21/11

POR 15 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Jardín de Infantes N° 934
Localidad: Villa Fiorito
Distrito: Lomas de Zamora
Presupuesto Oficial: \$ 2.441.120,86
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 11/10/2011 - 16:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2011 - 15:30
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.424.0335/0863, 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274)
C.C. 10.001 / sep. 5 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública N° 9/11

POR 15 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Jardín de Infantes A/C B° Malvinas (Balvitethis 1990 viv.)
Localidad: Monte Grande
Distrito: Esteban Echeverría
Presupuesto Oficial: \$ 2.424.731,16
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 11/10/2011 - 15:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2011 - 14:30
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.424.0335/0863, 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274)
C.C. 10.000 / sep. 5 v. sep. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 16/11

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente: 1-1090/11.
Rubro Comercial: Construcción.
Objeto de la contratación: Obra: Vestuarios y Oficina de Planta Piloto - Facultad de Ingeniería.
Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta el 23 de septiembre de 2011.
Costo del Pliego: Sin cargo.
Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 08 a 13 hs.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 08 a 13 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
Día y hora: 11 de octubre de 2011 a las 10:00 hs.
C.C. 10.124 / sep. 8 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUAS Y CLOACAS

Licitación Pública N° 17

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 17 para la adjudicación de la obra: "Refuerzo Acueducto C. Casares - Pehuajó y Recambio de Cañerías - Partidos de Carlos Casares y Pehuajó", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos setenta y un millones ciento veintisiete mil trescientos setenta y tres con setenta y seis centavos (\$ 71.127.373,76), calculado al mes de julio de 2011.
El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267 - Piso 12 - Oficina 1223 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".
Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.
La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555 C.P. 6450 el día 06 de octubre de 2011 a las 11 horas.
La Plata, 06 de setiembre de 2011.
C.C. 10.333 / sep. 12 v. sep. 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 27/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:
Objeto: Reciclaje parcial en pabellón Nocard, Facultad de Ciencias Veterinarias.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 7 de octubre de 2011, a las 10:00 hs.
Ubicación: Calle 61 y 120, La Plata.
Presupuesto Oficial: Setecientos veinticuatro mil seiscientos veintidós con 75/100 (\$ 724.622,75).
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Compras y consultas de Legajos: General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 23 de septiembre de 2011.
Precio del Legajo: Pesos setecientos veinticinco con 00/100 (\$ 725,00).
C.C. 10.234 / sep. 12 v. sep. 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 26/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:
Objeto: Remodelación de sanitarios 1° y 2° piso, II° llamado, Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 7 de octubre de 2011, a las 09:00 hs.

Ubicación: Calle 6 y 48, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa y cuatro mil setecientos veinte con 43/100 (\$ 194.720,43).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 23 de septiembre de 2011.

Precio del Legajo: Pesos ciento noventa y cinco (\$ 195).

C.C. 10.233 / sep. 12 v. sep. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 54/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-72/2011 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del Camino de Circunvalación Norte, entre R.N. N° 228 y R.N. N° 3, en Jurisdicción del partido de Tres Arroyos; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 04 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 15.922,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 10.614.061,95. Apertura de las Propuestas: 7 de octubre de 2011, a las 10:00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata. Fdo. Ing. Arcángel José Curto, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.399 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 55/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-69/2011 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación en la Ruta Provincial N° 41, en el Tramo: R.N. N° 7 R.N. N° 8, en Jurisdicción de los partidos de San Andrés de Giles y San Antonio de Areco; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 3 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$14.652,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 9.767.856,00. Apertura de las Propuestas: 6 de octubre de 2011, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata. Fdo. Ing. Arcángel José Curto, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.400 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 56/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-51/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Construcción de segunda calzada de la R.P. N° 39, en el tramo comprendido entre el camino 039-01 (ex R.N. N° 193) y la calle Alsina en la ciudad de Capilla del Señor, en Jurisdicción del Partido de Exaltación de la Cruz; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 4 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 8.154,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 5.435.877,49. Apertura de las Propuestas: 7 de octubre de 2011, a las 10:00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata. Fdo. Ing. Arcángel José Curto, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.401 / sep. 14 v. sep. 20

**PUERTO BAHÍA BLANCA
CONSORCIO DE GESTIÓN**

Licitación Pública N° 4/11

POR 3 DÍAS - Contratación de Servicios de recolección de residuos asimilables a domiciliarios en Puerto Ing. White y Galván.

Venta de Pliegos: Desde el 12 al 23 de septiembre de 2011, de 8:00 a 13:00 hs., en la sede del Consorcio: Av. Dr. Mario M. Guido s/N°, Puerto Ingeniero White, Tel. 0291-4573213. E-mail: administración@puertobahiaiblanca.com.ar

Valor del Pliego: \$ 2.800 (dos mil ochocientos).

Presentación de Ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión de Puerto de Bahía Blanca, hasta el 6 de octubre de 2011 de 8:00 a 11 hs.

Apertura: El 6 de octubre de 2011 a las 11:30 hs. en la Sede del Consorcio.

C.C. 10.356 / sep. 14 v. sep. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 46/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Privada para contratar la provisión y armado de módulos de estanterías metálicas desarmables en el Archivo Departamental del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque N° 2450 y Camino Negro, Banfield.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Larroque y Presidente Perón, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de septiembre de 2011, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01029/2011.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 7 de septiembre de 2011.

C.C. 10.432 / sep. 15 v. sep. 19

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 37/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 2111-7691/5.

Rubro Comercial: 7. Combustibles y Lubricantes.

Objeto de la contratación: Adquisición de lubricantes, aditivos y vales de combustibles para la Dirección General de Educación y Unidades dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As. Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As. Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As. Plazo y horario: El día 7 de octubre de 2011 a las 9:00 hs.

C.C. 10.443 / sep. 15 v. sep. 16

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 38/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 2111-7692/5.

Rubro Comercial: 58 Servicio Profesional y Comercial. 63. Transporte y Depósito.

Objeto de la contratación: Traslado y alojamiento de personal cursante de la Escuela Superior de Guerra.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As. Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 7 de octubre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 10.444 / sep. 15 v. sep. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública Nº 22/11

POR 5 DÍAS - Orden 1
Obra: "Puesta en valor de la Catedral de La Plata"
Localidad: La Plata
Partido: La Plata
Nº de Expediente: 2100-1466/10
Nº de Resolución: 711/11
Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación
Se otorgará un Anticipo del 15%
Presupuesto Oficial: \$ 3.051.028,42
Plazo: 180 días
Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/58 y 59, Piso 9º, La Plata
Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9º, Ministerio de Infraestructura, el día 07 de octubre de 2011 a las 11 hs.
El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º Piso, previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero, Cuenta Nº 229/7.
Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.
Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 Nº 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 10.411 / sep. 15 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública Nº 23/11

POR 5 DÍAS Orden 2
Obra: "Centro Recreativo Comunal, Sector Alojamiento.
Localidad: Ayacucho
Partido: Ayacucho
Nº de Expediente: 2402-122/10
Nº de Resolución: 716 /11
Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación
Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.
Se otorgará un Anticipo del 15%
Presupuesto Oficial: \$ 3.090.030,62
Plazo: 365 días
Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/58 y 59, Piso 9º, La Plata
Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9º Ministerio de Infraestructura, el día 07 de octubre de 2011 a las 11 hs.
El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º Piso, previo depósito de \$ 2.500 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta Nº 229/7.
Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.
Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 Nº 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir)

C.C. 10.414 / sep. 15 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 18/11

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1577/2011. Licitación Pública Nº 18/11.
Apertura: 05-10-2011, a las 10:00 hs..
Expte. S-68-774/11.
Por la Provisión e instalación de juegos en distintos espacios veredes del partido con un Presupuesto Oficial de pesos quinientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y dos con cincuenta centavos (\$ 538.352,50)
Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos cuatrocientos noventa y cinco con sesenta y cuatro centavos (\$ 495,64), que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.
Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anterior a la fecha de apertura de los sobres.
Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 10.412 / sep. 15 v. sep. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Pública Nº 6/11

POR 2 DÍAS - Programa Provincial de Desarrollo. Expte. 4128-2011-075411-I.
Llamado a Licitación Pública para el suministro de 2 Micro transportes de personas.
Presupuesto Oficial total: \$ 1.980.000
Plazo de Entrega: No más de 90 días.
Visita y entrega de Pliegos: Desde el 16 de septiembre de 2011 de 8:00 a 14:00 hs. en la Municipalidad de Presidente Perón, calle Crisólogo Larralde Nº 241, Guernica (1862), Provincia de Buenos Aires, en la Secretaría de Hacienda.
Recepción de consultas: Por escrito (nota/telex) hasta el 29 de septiembre de 2011 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón, Tel. Fax 02224-47-3779, e-mail: comprasperon@gmail.com.
Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 30 de septiembre de 2011.
Recepción de Ofertas: Hasta el 3 de octubre de 2011 a las 10 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.
Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 3 de octubre de 2011 a las 11 hs. en la Municipalidad de Presidente Perón .
C.C. 10.419 / sep. 15 v. sep. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
MUNICIPALIDAD DE LOBOS**

Licitación Pública Nº 5/11

POR 2 DÍAS - Programa Provincial de Desarrollo. Llamado a Licitación Pública para el suministro de:
Lote Nº 1: Una motoniveladora de 125 HP.
Lote Nº 2: Una barredora aspiradora montada sobre chasis de camión, y.
Lote Nº 3: Un cargador frontal de 120 HP.
Presupuesto Oficial total: \$ 1.855.000.
Monto de Garantía: \$ 18.550, para el Lote Nº 1; \$ 8.000, para el Lote Nº 2; \$ 5.750 para el Lote Nº 3.
Lugar de entrega: En depósito municipal, calle H. Yrigoyen y Angueira, Lobos (7240), Provincia de Buenos Aires.
Plazo de Entrega: No más de 90 días.
Venta e inspección de Pliegos: Desde el 19 de septiembre de 2011 de 8 a 13 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobos, calle Salgado Nº 40, Lobos (7240), Provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: Por escrito (nota/telex) hasta el 5 de octubre de 2011 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobos, calle Salgado Nº 40, Lobos (7240), Provincia de Buenos Aires, Tel. Fax (02227) 4-31450 al 56. E-mail: Subcom.@lo.mun.gba.gov.ar
Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 11 de octubre de 2011.
Recepción de Ofertas: Hasta el 14 de octubre de 2011 a las 10 hs. en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Lobos, calle Salgado Nº 40, Lobos (7240), Provincia de Buenos Aires.
Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de octubre de 2011 a las 10:00 hs. en la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos, calle Salgado Nº 40, Lobos (7240), Provincia de Buenos Aires.
Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.00,00).
C.C. 10.415 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN

**Licitación Pública Complejo Playa Grande 2010
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, Objeto: Otorgar en concesión el uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales que a continuación se detallan:
Balneario 4B Playa Grande Expte. 11528-4-10 Cpo. 1.
Fecha de Apertura: 06 de octubre de 2011 - hora 9:30.
Canon Oficial: \$ 168.500.
Valor del Pliego: \$ 16.850.
Balneario 6 Playa Grande Expte. 11542-0-10 Cpo. 1.
Fecha de Apertura: 06 de octubre de 2011 - hora 11:00.
Canon Oficial: \$ 175.000.
Valor del Pliego: \$ 17.500.
Pileta Solarium Playa Grande - Expte. 11549-9-10 Cpo. 1.
Fecha de Apertura: 06 de octubre de 2011 - hora 12:30.
Canon Oficial: \$ 128.000.
Valor del Pliego: \$ 12.800.
Lugar: calle Belgrano Nº 2740 Mar del Plata.
Consultas: hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.
Venta de Pliego de Bases y Condiciones: calle Belgrano 2740 Mar del Plata.
G.P. 94.158 / sep. 16 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Contratación Directa de Presupuesto Plan Nacer N° 8/11

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2964-2499/11. Llámese a Contratación Directa de Presupuesto Plan Nacer N° 08/11 por la adquisición de materiales varios, para cubrir: 4 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 21 de septiembre de 2011, a las 09:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 – 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Interzonal de Agudos “H.I.G.A. Pedro Fiorito”.
Avellaneda, 02 de septiembre de 2011.

C.C. 10.463

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Contratación Directa N° 22/11 SAMO

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2964-2504/11. Llámese a Contratación Directa de SAMO N° 22/11 por la adquisición de Delantales Plomado y Estufa, para cubrir: 4 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 21 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 – 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Interzonal de Agudos “H.I.G.A. Pedro Fiorito”.
Avellaneda, 02 de septiembre de 2011.

C.C. 10.464

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 35/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Jardín de Infantes N° 901.

Localidad: Campana.

Distrito: Campana.

Presupuesto Oficial: \$ 2.673.405,46.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 – 9:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.519 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 25/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Jardín de Infantes N° 913.

Localidad: José C. Paz.

Distrito: José C. Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 2.544.791,14.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 -12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.521 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 40/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 946.

Localidad: Lomas de Zamora.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 2.456.982,29.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.523 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 39/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C B° “El Zorzal” – IVBA 274 Viviendas.

Localidad: Marcos Paz.

Distrito: Marcos Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 4.202.026,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.525 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 33/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C B° Altos de San Lorenzo.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 4.294.207,59.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.522 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 54/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 9.

Localidad: Magdalena.

Distrito: Magdalena.

Presupuesto Oficial: \$ 4.485.648,21.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.524 / sep. 16 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 51/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela de Educación Agraria A/C B° Gral. Madariaga.

Localidad: Gral. Madariaga.

Distrito: Gral. Madariaga.

Presupuesto Oficial: \$ 4.285.924,99.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Madariaga Calle Hipólito Yrigoyen N° 347 - 1er Piso - Secretaría.

Consulta y Adquisición de Pliegos: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.520 / sep. 16 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 57/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C N° 10 B° "Numancia".

Localidad: Pte. Perón.

Distrito: Pte. Perón.

Presupuesto Oficial: \$ 4.281.222,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 15:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.527 / sep. 16 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 32/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes B° 286 VIV DEL IVBA.

Localidad: Colón.

Distrito: Colón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.395.203,79.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 -11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 -10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.531 / sep. 16 v. sep. 29

Provincia de Buenos Aires

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 12/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 907.

Localidad: América.

Distrito: Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.424.714,69.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.535 / sep. 16 v. sep. 29

Provincia de Buenos Aires

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 46/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 6.

Localidad: Domselaar.

Distrito: San Vicente.

Presupuesto Oficial: \$ 4.242.915,94.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.528 / sep. 16 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 27/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 914.

Localidad: San Vicente.

Distrito: San Vicente.

Presupuesto Oficial: \$ 1.399.108,68.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 -16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 -15:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.541 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 37/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 919.

Localidad: Bahía Blanca.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 1.442.882,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.529 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 48/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C Nº 925 Bº Hostería San Antonio.

Localidad: Luján.

Distrito: Luján.

Presupuesto Oficial: \$ 1.432.706,04.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.533 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 47/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C Bº IVBA 588 Viviendas.

Lomas de Casasco.

Localidad: La Reja.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 4.176.265,79.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.526 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 52/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Rehabilitación General del siguiente establecimiento:

EP Nº 3 y Polimodal Nº 3.

Localidad: Manuel Ocampo.

Distrito: Pergamino.

Presupuesto Oficial: \$ 577.527,10.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 15:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.534 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 58/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 905.

Localidad: Baradero.

Distrito: Baradero.

Presupuesto Oficial: \$ 1.498.566,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.530 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 30/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 975 Bº Jardín.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 1.507.224,49.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.532 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 45/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C Bº "Amespil".

Localidad: San Antonio de Areco.

Distrito: San Antonio de Areco.

Presupuesto Oficial: \$ 1.532.613,13.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata /

Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).
C.C. 10.536 / sep. 16 v. sep. 29

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 28/11. Plan de Obras 2010/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

Distrito: Lomas de Zamora.
Establec.: E. Media N° 25.
Tipo de Obra: Terminación de Edificio.
Pres. Oficial: \$ 1.338.395,79.
Valor Pliego: \$ 400.

Consulta y Venta de Pliegos: Del 19 al 28 de septiembre de 2011 en la sede del consejo escolar del Distrito.

Apertura de Ofertas: El 03 de octubre de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.513 / sep. 16 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CRÉDITO
MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

Licitación Pública N° 1/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el suministro de:

Lote N° 1: tres (3) motoniveladoras.
Lote N° 2: una (1) topadora.
Lote N° 3: dos (2) palas cargadoras con retroexcavadoras.
Lote N° 4: dos (2) camiones con caja volcadora.
Presupuesto Oficial Total: \$ 6.752.525.

Monto de la Garantía: \$ 35.973,32.- para el Lote N° 1, \$ 13.160,30.- para el Lote N° 2, \$ 7.991,29.- para el Lote N° 3.- y \$ 10.400.- para el lote N° 4.

Lugar de Entrega: en Sría. de Obras y Servicios Públicos, Avda. Güemes N° 650, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: no más de 120 días.

Venta e inspección de pliegos: desde el 20 de septiembre de 2011, de 7:30 a 13:00 hs. en Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, Avda. Rivadavia N° 1, Tres Arroyos (7500), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito (nota/telex) hasta el 4 de octubre de 2011 en Dcción. de Vialidad Rural de la Municipalidad de Tres Arroyos, Avda. Güemes N° 650, Tres Arroyos (7500), Provincia de Buenos Aires Te/Fax: (02983) 433338, E-mail: vialidadrural@eternet.cc.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 7 de octubre de 2011.

Recepción de ofertas: hasta el 12 de octubre de 2011 a las 11:00 hs. en Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, Avda. Rivadavia N° 1, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 12 de octubre de 2011 a las 11:30 hs en Dcción. de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Tres Arroyos, Avda. Rivadavia N° 1, Tres Arroyos, (7500), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 6.752,52.

C.C. 10.480 / sep. 16 v. sep. 19

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 57/11

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, de Septiembre de 2011.

Nombre del Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal Dirección General de Administración Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 57/2011; Ejercicio 2011.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 22160/2011(CUDAP).

Rubro Comercial: Transporte y Depósito.

Objeto: Adquisición de una Minicargadora.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las Ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 11/10/2011 - 16:00 Horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones : www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 10.478 / sep. 16 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
PATRONATO DE LIBERADOS
DIRECCIÓN TÉCNICO CONTABLE

Licitación Privada N° 3/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/2011.

Expediente n° 21.212-3839/2011.

Solicita Virtualización, Consolidación de Servidores y Bancos de Memoria.

Retiro y consulta de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones, calle 72 N° 186, teléfono 0221-578363, int. 119, hasta el día 22 de septiembre de 2011 en el horario de 9:00 a 12:00.

Consulta de Pliegos en www.gba.gov.ar (contrataciones) y www.plb.gba.gov.ar (contrataciones).

Apertura: el día 23 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas.

Lugar de presentación de las propuestas y apertura: Departamento Compras y Contrataciones.

C.C. 10.465

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública N° 22/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Entoscado del Camino 078-1-9 desde el Camino 078-1-11 hacia Ruta Nacional 226.

Presupuesto Oficial: \$ 625.000,00.

Valor del Pliego: \$ 625.

Límite de venta: 6/10/2011, 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 12/10/2011 a las 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 7 de septiembre de 2011.

C.C. 10.477 / sep. 16 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 7/11
Prórroga

POR 2 DÍAS – Prorrógase la Apertura de la Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Construcción del Edificio del Centro de Atención Primaria de la Salud San Francisco" ubicado en la calle Vinara N° 2237, localidad y Partido de Morón.

Expte. N° 2687/2011.

Presupuesto Oficial; \$ 1.922.210,89.

Valor del Pliego: \$1.922.

Apertura de Ofertas: el día 22 de septiembre de 2011, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22 de septiembre de 2011 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 10.500 / sep. 16 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada N° 20/11

POR 1 DÍA - Pedido N° 511/11. Licitación Privada N° 20/11. Expte N° 21900-6847/11.

Objeto: Tubo de Acero, Norma ASTM A53 Grado A, sin costura, extremos lisos, apto para ser curvado, DN 200 (Diam. 8"); Diam. Exterior: 219,1 mm, Espesor: 8,18 mm. Schedule 40.

Apertura de sobres: 27 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 10.502

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 24/11

POR 1 DÍA - Pedidos N° 1048/10; 1049/10; 1050/10. Contratación Directa N° 24/11. Expte N° 21900-6557/11.

Objeto: Herramientas especiales, Eslingas.

Apertura de sobres: 28 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 10.503

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**Licitación Pública N° 17/11**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-1312/11.

Rubro Comercial: Construcciones.

Objeto de la contratación: Obra: Edificio Banco Provincia – Acondicionamiento piso 13 – Ala Norte.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 13 de octubre de 2011 (visita de obra: 14 de octubre de 2011).

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 13 de octubre de 2011 (visita de obra: 14 de octubre de 2011).

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 28 de octubre de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 10.518 / sep. 16 v. oct. 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**Licitación Pública N° 8/11**

POR 15 DÍAS – Legajo de Compra N° 210/2011. Ley de Obra Pública. Objeto: Instalación nueva para Gas Natural -2° y 3° Espina Cuerpo C, Complejo Alem.

Ubicación: Av. Alem 1253 – Bahía Blanca.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Presupuesto Oficial: \$ 818.826,00.

Tipo de Obra: Ingeniería.

Garantía de Oferta: \$ 8.190,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Apertura: 03/11/11, 11:00 hs.

C.C. 10.537 / sep. 16 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires**ARBA****PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO****Licitación Pública Internacional N° 7/11**

POR 1 DÍA – Proyecto ARG/08/029. Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires.

“Adquisición Centro de Rebaje 13.2/0 KV – 2 X 1250 KVA”.

El Proyecto PNUD ARG/08/029, “Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires”, llama a Licitación Pública Internacional N° 07/11 para la adquisición de Centro de Rebaje 13.2/0 Kv – 2 X 1250 Kva para el edificio del Centro de Procesamiento de Datos de ARBA.

Cierre de recepción de ofertas: 15:00 horas del día 18 de octubre de 2011, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1°, Of. 137 –Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Apertura de sobres: 15:30 horas del día 18 de octubre de 2011, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1°, Of. 137 –Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Consulta y retiro de pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones y toda la documentación relacionada podrá ser consultada y retirada por los interesados en la sede del Proyecto PNUD ARG/08/029, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1°, Of. 137 –Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina, tel. 54-0221-429-4522, a partir del día 16 de septiembre de 2011 en el horario de 10 a 17. (www.arba.gov.ar / www.undp.org.ar). El retiro del pliego de la sede del Proyecto es condición para la participación y presentación de propuestas.

C.C. 10.466

Provincia de Buenos Aires**ARBA****PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO****Licitación Pública Internacional N° 9/11**

POR 1 DÍA – Proyecto ARG/08/029. Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires.

“Adquisición de Plataforma para Grupos Generadores y Torre Tanque”.

El Proyecto PNUD ARG/08/029, “Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires”, llama a Licitación Pública Internacional N° 09/11 para la adquisición de Plataforma -para Grupos Electrógenos- y Torre Tanque para el Centro de Procesamiento de Datos de ARBA.

Cierre de recepción de ofertas: 15:00 horas del día 17 de octubre de 2011, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1°, Of. 137 –Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Apertura de sobres: 15:30 horas del día 17 de octubre de 2011, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1°, Of. 137 –Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Consulta y retiro de pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones y toda la documentación relacionada podrá ser consultada y retirada por los interesados en la sede del Proyecto PNUD ARG/08/029, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1°, Of. 137 –Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina, tel. 54-0221-429-4522, a partir del día 16 de septiembre de 2011 en el horario de 10 a 17. (www.arba.gov.ar / www.undp.org.ar). El retiro del pliego de la sede del Proyecto es condición para la participación y presentación de propuestas.

C.C. 10.467

Varios

Provincia de Buenos Aires**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN CARLOS CEJAS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 03/03/11, en el Expediente N° 3.068.2/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lomas de Zamora - Instituto Municipal del Deporte - ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 03 de marzo de 2011 ... Resuelve: ... Artículo Séptimo: Declarar que ... Juan Carlos Cejas ... quienes resultan alcanzados por la reserva del artículo anterior no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a ... Juan Carlos Cejas ... de las reservas dispuestas por el Artículo Sexto. Artículo Decimotercero: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giocco; Gustavo E. Fernández; Cecilia R. Fernández; Miguel o. Teilletchea (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 24 de agosto de 2011.

C.C. 10.403 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 27 “in fine” y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores GUILLERMO FERNÁNDEZ, JULIA DOMINGA GONZÁLEZ, HUGO OSCAR QUINTERO, LAURA ANNE-CHINI, LUISA CARPEGNA, JORGE ORLANDO GARCÍA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.308.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2010. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Héctor Bartolomé Giocco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 30 de agosto de 2011. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 10.404 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MIRTA SUSANA MONTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.061.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2010. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 25 de agosto de 2011. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 10.405 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.866 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor PATRICIO CRISTIAN LIRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de abril de 2011, en el Expediente N° 3.064.0/09 de la Municipalidad de Leandro N. Alem, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de abril de 2011.- ... Resuelve:... Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo aplicar llamado de atención al. .. Juez de Faltas Patricio Cristian Lira ... (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Buenos Aires y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias) Artículo Octavo: Notificar a ... Patricio Cristian Lira, ... de las sanciones que particularmente se les impone a cada uno de ellos por el artículo Cuarto. Así mismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimotercero: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández, Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 24 de agosto 2011.

C.C. 10.406 / sep. 14 v. sep. 20

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

- 1 - Expediente: 2147-007-1-00003/2011 — Domicilio: AGUSTÍN ÁLVAREZ 2183 — Nomenclatura Catastral: II-C - 211-k- 21 -- Titular: CUCARELLA, GLORIA - Titular: LLEBARRIA, BENITO
- 2 - Expediente: 2147-007-1-00009/2010 — Domicilio: ALVARADO 3286 — Nomenclatura Catastral: II-C - 215K-2 — Titular: SCHELLER, CARLOS ADRIÁN
- 3 - Expediente: 2147-007-1-00012/2011 — Domicilio: MENDOZA 1820 — Nomenclatura Catastral: II-D-338 - 338-f-1 — Titular: CRIVARO, ÁNGEL DIONISIO - Titular: MARTOCCI, LUIS MANUEL - Titular: MARTOCCI, ÁNGEL CARLOS - Titular: MARTOCCI, JUAN SEVERO CARMELO
- 4 - Expediente: 2147-007-1-00067/2011 — Domicilio: PRONSATO 1125 — Nomenclatura Catastral: II-A - 92J-29 — Titular: CANULLO, EBILDA ASUNCIÓN
- 5 - Expediente: 2147-007-1-00081/2011 — Domicilio: EL RESERO 520 — Nomenclatura Catastral: II-C - 210G-16 — Titular: MASSETTANI, DISMO MARCELO - Titular: VIRGILI, DALIO JUAN
- 6 - Expediente: 2147-007-1-00093/2011 — Domicilio: MANZANA 3 MONBL. F PISO 1 DPTO. 8 — Nomenclatura Catastral: II-D-299 - 299AK - 50 — Titular: RODRÍGUEZ BARREIRO, HÉCTOR ALBERTO
- 7 - Expediente: 2147-007-1-00096/2010 — Domicilio: PIEDRABUENA 1480 — Nomenclatura Catastral: II-D - 337-G-28 — Titular: PARODI Y CAVIGLIA, PEDRO GERÓNIMO - Titular: PARODI Y CAVIGLIA, MARÍA VIRGINIA - Titular: PARODI Y CAVIGLIA, MERCEDES - Titular: PARODI Y SPERONI, RUBÉN RAÚL - Titular: PARODI Y SPERONI, LILIA - Titular: PARODI Y SPERONI, NAIR - Titular: PARODI Y SPERONI, DINA - Titular: SPERONI de PARODI, ÁNGELA
- 8 - Expediente: 2147-007-1-00121/2011 — Domicilio: AGUSTÍN ALVEAR 2183 — Nomenclatura Catastral: II-C - 211-k-21 -- Titular: CUCARELLA, GLORIA - Titular: LLEBARRIA, BENITO
- 9 - Expediente: 2147-007-1-01001/1997 — Domicilio: CORBETA URUGUAY 3007 — Nomenclatura Catastral: III-B - 133-1 — Titular: URTUBEY DE PORTILLO, MARIANA
- 10 - Expediente: 2147-007-1-01670/1997 — Domicilio: LIBANO 328 — Nomenclatura Catastral: II-D - 332-E-2 — Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, BERNARDO ROMIGIO - Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, SIMONA MATILDE - Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, PEDRO ZENON - Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, DOMINGO GREGORIO - Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, MARÍA CIPRIANA - Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, ALFREDO NILS - Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, MARÍA ELENA - Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, LUIS - Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, ENRIQUETA

- 11 - Expediente: 2147-007-1-02303/1998 — Domicilio: MISIONEROS 288 — Nomenclatura Catastral: II-D - 305 W-10C — Titular: PEDRO GALLETI Y OT., PEDRO GALLETI Y OT.
- 12 - Expediente: 2147-007-1-02323/1998 — Domicilio: REPÚBLICA SIRIA 2078 — Nomenclatura Catastral: II-C - 212 - w-4 -- Titular: BENEDETTATU, DOMINGO ALFREDO
- 13 - Expediente: 2147-007-1-03331/1999 — Domicilio: MATHEU 735 -- Nomenclatura Catastral: II-D - 297-X-24 — Titular: CANO, DOMINGO
- 14 - Expediente: 2147-007-1-03352/1999 — Domicilio: MARTINA CÉSPEDES 1663 — Nomenclatura Catastral: II-D-360 - 360-W-5 — Titular: ALVADO, JOSÉ
- 15 - Expediente: 2147-007-1-04477/2008 — Domicilio: Ingeniero Luiggi 2630 — Nomenclatura Catastral: II-D - 358N-22 — Titular: ALVADO, VICENTE GABRIEL
- 16 - Expediente: 2147-007-1-04540/2009 — Domicilio: ALCORTA 2380 — Nomenclatura Catastral: III-A - 32-2 -- Titular: AMEGHINO, CÉSAR - Titular: SENTOUS de LOUGE, MARÍA DEL CARMEN - Titular: SILVA D'HERBIL, MARIO - Titular: VARELA, JESÚS DE ANDRÉS - Titular: VEGA, JOSÉ
- 17 - Expediente: 2147-007-1-04571/2009 — Domicilio: PASAJE CALVENTO 1845 — Nomenclatura Catastral: II-D-338 - 338 D-8 — Titular: CRIVARO, ÁNGEL DIONISIO - Titular: MARTOCCI, LUIS MANUEL - Titular: MARTOCCI, Ángel Carlos - Titular: MARTOCCI, JUAN SEVERO CARMELO
- 18 - Expediente: 2147-007-1-04805/2009 — Domicilio: LUGONES 74 — Nomenclatura Catastral: II-C - 223 o-25 — Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, ADOLFO BENITO - Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, MARINO - Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, ENRIQUE - Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, AMADEO - Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, HUMBERTO
- 19 - Expediente: 2147-007-1-05062/2010 — Domicilio: PERALTA 150 — Nomenclatura Catastral: XIII-L - 54-4 — Titular: TESTA de ZANGRILLO, BEATRIZ
- 20 - Expediente: 2147-007-1-05063/2010 — Domicilio: SARMIENTO 1090 — Nomenclatura Catastral: XIII-L - 54-2 — Titular: TESTA de ZANGRILLO, BEATRIZ María verónica Scoccia. Titular R.N.R.D. N° 1 Bahía Blanca. Secretaría de Tierras y Urbanismo.

C.C. 10.381 / sep. 14 v. sep. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 385**

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-16013/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TURBOMOTORES S.A., C.U.I.T. 30-71022339-0, legajo n° 101.714, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TURBOMOTORES S.A., C.U.I.T. 30-71022339-0, legajo n° 101.714, al rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 130000 Servicios educativos especializados;
Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TURBOMOTORES S.A., C.U.I.T. 30-71022339-0, legajo n° 101.714 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 130000 Servicios educativos especializados
- ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.279 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 386**

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-886/2010 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DRIPLAN SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70222775-1, legajo n° 101.982, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DRIPLAN SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70222775-1, legajo n° 101.982, al rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación industrial;
Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DRIPLAN SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70222775-1, legajo n° 101.982 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación industrial.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.280 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 387**

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10036/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CLIMAGRAF S.R.L., C.U.I.T. 30-70941195-7, legajo n° 100.102, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CLIMAGRAF S.R.L., C.U.I.T. 30-70941195-7, legajo n° 100.102, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CLIMAGRAF S.R.L., C.U.I.T. 30-70941195-7, legajo n° 100.102, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.281 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 388**

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12771/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo n° 100.899, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas y 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación del aire y 150000- Bombas y compresores industriales; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio y 120000- Suministros de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 170000- Seguridad, vigilancia y detección y 180000- Seguridad y protección personal; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo n° 100.899 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas y 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación del aire y 150000- Bombas y compresores industriales; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio y 120000- Suministros de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 170000- Seguridad, vigilancia y detección y 180000- Seguridad y protección personal; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.282 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 389**

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11019/08 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SONEP S.R.L., C.U.I.T. 30-70962498-5, legajo N° 100.266, por la cual solicita la ampliación y baja de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SONEP S.R.L., C.U.I.T. 30-70962498-5, legajo N° 100.266, al rubro 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia doméstica y personal; procediendo a dar de Baja el rubro 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 - Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas);

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SONEP S.R.L., C.U.I.T. 30-70962498-5, legajo 100.266, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia doméstica y personal.

ARTÍCULO 2º. Dar de baja el rubro 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 - Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas), de la firma SONEP S.R.L., C.U.I.T. 30-70962498-5, legajo 100.266.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.283 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 390**

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-9996/2007 Alcance 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SOLUCIONES HIDROGAS S.A., C.U.I.T. 30-70807400-0, legajo N° 100.046, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción General de Edificios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción General de Edificios, del legajo N° 100.046, de la firma SOLUCIONES HIDROGAS S.A., C.U.I.T. 30-70807400-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.284 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 391**

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10069/2007 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MONTICELLI JUAN CARLOS Y OTRO, C.U.I.T. 30-59578262-3, legajo N° 100.067, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, Verduras y frutos secos;

110000 – Productos de Carne y aves de corral; 120000 – Pescados y mariscos; 190000 – Alimentos preparados y conservados; 200000 – Bebidas y 210000 – Tabaco y productos de fumar y substitutos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 50 – Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 – Frutas, Verduras y frutos secos; 110000 – Productos de Carne y aves de corral; 120000 – Pescados y mariscos; 190000 – Alimentos preparados y conservados; 200000 – Bebidas y 210000 – Tabaco y productos de fumar y substitutos, del legajo N° 100.067, de la firma MONTICELLI JUAN CARLOS Y OTRO, C.U.I.T. 30-59578262-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.285 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 392

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10010/2007 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MARÍN MÓNICA GRACIELA, C.U.I.T. 27-13147690-1, legajo N° 100.028, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra presentación de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000 - Bombas y compresores industriales; 41 - Equipo de laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000 - Material de laboratorio, 110000 - Instrumento de medida, observación y ensayo; 42 - Equipo, Accesorios y Suministros médicos, subrubros 190000 - Productos de facilidad médica, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000 - Bombas y compresores industriales; 41 - Equipo de laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000 - Material de laboratorio, 110000 - Instrumento de medida, observación y ensayo; 42 - Equipo, Accesorios y Suministros médicos, subrubros 190000 - Productos de facilidad médica, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, del legajo N° 100.028, de la firma MARÍN MÓNICA GRACIELA, C.U.I.T. 27-13147690-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.286 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 393

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13314/2008 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BOSCH ANÍBAL FELIPE, C.U.I.T. 20-23964502-0, legajo N° 101.192, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a 18 calle Pueyrredón N° 2949 - Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.192, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.192 de la firma BOSCH ANÍBAL FELIPE, C.U.I.T. 20-23964502-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Pueyrredón N° 2949 - Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.287 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 394

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-1060/2010 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma KILAB S.R.L., C.U.I.T. 33-70848893-9, legajo N° 102.008, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan al agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Santos Dumont n° 904 – Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.008, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.008 de la firma KILAB S.R.L., C.U.I.T. 33-70848893-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Santos Dumont n° 904 – Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.288 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 395

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11532/2008 Alcance 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C., C.U.I.T. 30-55425869-3, legajo N° 100.316, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 190000- Agentes que afectan al agua y los electrolitos;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida Rodríguez Peña n° 2169 – Santos Lugares, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.316, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.316 de la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C., C.U.I.T. 30-55425869-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida Rodríguez Peña n° 2169 – Santos Lugares, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.289 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 396

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-15913/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO El presente expediente por el cual la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo N° 101.683, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas); 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000- Aspecto personal; y 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000- Alimentos preparados y conservados;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el nuevo domicilio comercial que se ha agregado, es en la calle 530 N° 2248 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.683, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.683 de la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 530 N° 2248 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.290 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 397

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2908/11

POR 5 DÍAS - VISTO el error material e involuntario incurrido por la firma EMPRESA DE SERVICIOS LOS CHARITOS S.R.L., al momento de consignar su número de CUIT en la Declaración Jurada de foja 3, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 317/11 agregada a foja 63 y vta., se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la EMPRESA DE SERVICIOS LOS CHARITOS S.R.L.;

Que la mentada Resolución N° 317/11 adolece de un error material involuntario, advertido por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su intervención de foja 66, toda vez que consigna incorrectamente la numeración del CUIT, colocando el N° 30-07116732-8, siendo el correcto el N° 30-71167312-8;

Que tal error debe subsanarse, dictándose el acto administrativo que así lo disponga (art. 115 Decreto-Ley N° 7647/70);

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que a foja 66 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar la Resolución N° 317/11 de fecha 26 de mayo de 2011, dejando establecido que el correcto número de CUIT, perteneciente a la firma EMPRESA DE SERVICIOS LOS CHARITOS S.R.L. es el siguiente: 30-71167312-8.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.291 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 398

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-227/2010 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., C.U.I.T. 30-50463589-5, legajo N° 101.878, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 110000- Tierra y piedra; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle 3 de Febrero n° 2750, piso 4, CPA: C1428AHT – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.878, de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.878 de la firma CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., C.U.I.T. 30-50463589-5, el nuevo domicilio real, sito en la calle 3 de Febrero n° 2750, piso 4, CPA: C1428AHT – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.292 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 399

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3112/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ZARANTONELLO FABIO RODOLFO, C.U.I.T. 23-21445784-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Machado n° 346 – Chascomús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZARANTONELLO FABIO RODOLFO, C.U.I.T. 23-21445784-9, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Machado n° 346 – Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.293 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 400

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3113/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por IZAGUIRRE LUIS ALBERTO, C.U.I.T. 20-04627684-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Santo Tomas de Aquino n° 1171 – Chascomús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IZAGUIRRE LUIS ALBERTO, C.U.I.T. 20-04627684-2, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Santo Tomas de Aquino n° 1171 – Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.294 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 401

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3181/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CIENTOVEINTICINCO S.R.L., C.U.I.T. 30-71149053-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 44 n° 461 dpto. 1 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CIENTOVEINTICINCO S.R.L., C.U.I.T. 30-71149053-8, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 44 n° 461 dpto. 1 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.295 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 402

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3082/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SERVICIOS INTEGRADOS BAHÍA BLANCA S.A., C.U.I.T. 30-68117221-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial de la firma de mención en la calle 9 de Julio n° 954 - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERVICIOS INTEGRADOS BAHÍA BLANCA S.A., C.U.I.T. 30-68117221-8, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial de la firma de mención en la calle 9 de Julio n° 954 - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.296 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 403

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3165/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por G & L PRODUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68592239-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Limay n° 10 – Ccmapuche, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Besares n° 2278 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a G & L PRODUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68592239-4, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal y real en la calle Limay n° 10 – Ccmapuche, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Besares n° 2278 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.297 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 404

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3166/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por RONCONI CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-31351790-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Chascomús de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Bolivia n° 15 - Chascomús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RONCONI CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-31351790-0 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Bolivia n° 15 - Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Chascomús de la provincia de Buenos Aires.
ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.298 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 406

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3204/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por D ANNA & CO S.R.L., C.U.I.T 33-71042082-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 769 n° 393 - J. M. Gutiérrez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Alvarado n° 2727 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a D ANNA & CO S.R.L., C.U.I.T. 33-71042082-9 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle 769 n° 393 - J. M. Gutiérrez, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle Alvarado n° 2727 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.300 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 407

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3201/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SIPROMA ARGENTINA S.A., C.U.I.T 30-64360179-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 - Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Junca n° 1534 - Martínez, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Humberto Primo n° 985 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIPROMA ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-64360179-2 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 - Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal en la calle Junca n° 1534 - Martínez, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Humberto Primo n° 985 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.301 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 408

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3124/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por GONZÁLEZ SERGIO OSCAR, C.U.I.T 20-21450688-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1327 - Laprida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GONZÁLEZ SERGIO OSCAR, C.U.I.T. 20-21450688-3 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1327 - Laprida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.302 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 409

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3069/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, C.U.I.T 30-50023556-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 - Servicios profesionales de ingeniería;

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000 - Materiales de papel, 110000 - Productos de papel, 120000 - Papel para uso industrial;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Olavarría n° 800 - Carlos Spegazzini, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Maipú n° 116 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, C.U.I.T. 30-50023556-6 en el rubro 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000 - Materiales de papel, 110000 - Productos de papel, 120000 - Papel para uso industrial, con domicilio legal y comercial en la calle Olavarría n° 800 - Carlos Spegazzini, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Maipú n° 116 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.303 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 410

La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3107/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PINTURERÍAS REX S A, C.U.I.T 30-64651295-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000 - Materiales de acabado de interiores; 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000 - Pinturas y tapa poros y acabados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen n° 650 - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida San Juan n° 3270 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PINTURERÍAS REX S A, C.U.I.T. 30-64651295-2 en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000 - Materiales de acabado de interiores; 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000 - Pinturas y tapa poros y acabados, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen n° 650 - Quilmes, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Avenida San Juan n° 3270 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.304 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 411

La Plata, 13 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 15913/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo n° 101.683, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como pro-

veedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas); 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000- Aspecto personal; y 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000- Alimentos preparados y conservados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo n° 101.683, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas); 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000- Aspecto personal; y 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000- Alimentos preparados y conservados.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.305 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 425

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3129/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA BAHIENSE LTDA, C.U.I.T 30-65735185-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000 - Orden público y seguridad, 120000 - Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Alsina n° 95 - Dto 2 - Piso 1 - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA BAHIENSE LTDA, C.U.I.T. 30-65735185-3 en el rubro 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000 - Orden Público y seguridad, 120000 - Seguridad y protección personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle Alsina n° 95 - Dto 2 - Piso 1 - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.306 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 426

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3255/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MASTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. N° 33-70066951-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 290000 - Productos quirúrgicos, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que respecto al subrubro 290000 - Productos Quirúrgicos - la firma MASTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA podrá operar en las localidades de Mar del Plata, Balcarce, Tandil, Azul, Olavarría, Necochea, Tres Arroyos, Bahía Blanca y Partido de la Costa. En tanto que, para el resto de los subrubros mencionados en el párrafo precedente, podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en lo atinente a su domicilio legal, el mismo es sito en calle Los Ombúes N° 227 - de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, mientras que el domicilio comercial y real se encuentra en calle San Martín N° 3308 - de la mencionada ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma "MASTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. N° 33-70066951-9, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 290000 - Productos quirúrgicos, 310000 - Productos para el cuidado de heridas. Siendo el domicilio legal sito en calle Los Ombúes N° 227 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en tanto que el domicilio comercial y real se encuentra en calle San Martín N° 3308 - Mar Del Plata, Provincia de Buenos Aires. El proveedor podrá operar- para el subrubro 290000 - Productos quirúrgicos - en las localidades de Mar del Plata, Balcarce, Tandil, Azul, Olavarría, Necochea, Tres Arroyos, Bahía Blanca y Partido de la Costa. Para el resto de los subrubros: - 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 310000 - Productos para el cuidado de heridas- podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.307 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 427

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3290/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por COMSALE S.R.L., C.U.I.T. 30-71060602-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle José Ingenieros n° 3241 - Beccar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Hudson n° 1925 - Beccar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMSALE S.R.L., C.U.I.T. 30-71060602-8 en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, con domicilio legal y real en la calle José Ingenieros n° 3241 - Beccar, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle Hudson n° 1925 - Beccar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.308 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 428

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3312/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DIGITALIZARG SA, C.U.I.T. 33-70988880-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación; 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 531 n° 3619 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Montevideo n° 496, Departamento 64, Piso 6 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DIGITALIZARG SA, C.U.I.T. 33-70988880-9 en los rubros 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación; 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 531 n° 3619 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Montevideo n° 496, Departamento 64, Piso 6 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.309 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 429

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-9969/2007 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C., C.U.I.T. 30-52222821-0, legajo N° 100.034, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 12 - Productos Químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 220000 - Bioquímicos; y 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000 - Material de Laboratorio y 110000 - Instrumentos de Medida, observación y ensayo;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Agustín Álvarez n° 2363 - Florida, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.034, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.034 de la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C., C.U.I.T. 30-52222821-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Agustín Álvarez n° 2363 - Florida, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.310 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 430**

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-1312/2010 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CORNIJON S.A., C.U.I.T. 33-71141226-9, legajo N° 102058, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CORNIJON S.A., C.U.I.T. 33-71141226-9, legajo N° 102058, al rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000 - Materiales estructurales: formas básicas, 110000 - Hormigón, cemento y yeso, 130000 - Productos de construcción estructurales, 140000 - Aislamiento, 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 160000 - Materiales para acabado de interiores;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CORNIJON S.A., C.U.I.T. 33-71141226-9, legajo N° 102058 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000 - Materiales estructurales: formas básicas, 110000 - Hormigón, cemento y yeso, 130000 - Productos de construcción estructurales, 140000 - Aislamiento, 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 160000 - Materiales para acabado de interiores.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.311 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 431**

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3263/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por REVULCAM S.A., C.U.I.T. 30-66362883-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000 - Componentes y sistemas de transporte; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000 - Servicios de Reparación o Transportación de Vehículos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta 205 Km. 67.500 esquina Rawson s/n - Cañuelas, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REVULCAM S.A., C.U.I.T. 30-66362883-2 en los rubros 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000 - Componentes y sistemas de transporte; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000 - Servicios de Reparación o Transportación de Vehículos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta 205 Km. 67.500 esquina Rawson s/n - Cañuelas, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.312 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 432**

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11247/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CIOTTI CLAUDIA VIVIANA, C.U.I.T. 27-13796698-6, legajo n° 100.313, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CIOTTI CLAUDIA VIVIANA, C.U.I.T. 27-13796698-6, legajo n° 100.313, al rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000 - Productos de facilidad médica;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CIOTTI CLAUDIA VIVIANA, C.U.I.T. 27-13796698-6, legajo n° 100.313 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000 - Productos de facilidad médica.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.313 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 433**

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11098/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., C.U.I.T. 30-52062869-6, legajo N° 100.250, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 120000- Carreteras y paisaje; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería.

Que a fojas 1 obra presentación de dicha firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Tomas Flores n° 1878 - Quilmes, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.250, de la citada firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.250 de la firma DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., C.U.I.T. 30-52062869-6, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Tomas Flores n° 1878 - Quilmes, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.314 / sep. 14 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 434**

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3271/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LUCASTEGUI RICARDO DANIEL, C.U.I.T. 20-13613559-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Saavedra n° 631 – Chascomús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LUCASTEGUI RICARDO DANIEL, C.U.I.T. 20-13613559-8, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Saavedra n° 631 – Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.315 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 435

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-15307/2009 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NEC ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-59020343-9, legajo N° 101569, comunica la incorporación de un nuevo domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 43 – Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 170000 – Hardware (Soporte Físico) y accesorios, y 180000 – Suministros de comunicaciones e informática; 81 – Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 – Servicios Informáticos; y 83 – Servicios Públicos y Servicios relacionados con el Sector Público, subrubro 110000 – Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que a fojas 2/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que agrega domicilio comercial en Ruta 3 Km 0.600 – San Luis, provincia de San Luis;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101569, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101569 de la firma NEC ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-59020343-9, la incorporación de un nuevo domicilio comercial, sito en Ruta 3 Km 0.600 – San Luis, provincia de San Luis.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.316 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 436

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3233/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BLANCO DIEGO GASPARG, C.U.I.T. 20-23515787-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 10 n° 50 – Joaquín Gorina, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BLANCO DIEGO GASPARG, C.U.I.T. 20-23515787-0, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 10 n° 50 – Joaquín Gorina, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.317 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 437

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400 -13130/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma GRUPO SUREÑA S.R.L., C.U.I.T. 30-70902381-7, legajo n° 101.346, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, a la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral;

Que a fs. 20 se elevan los actuados al Señor Asesor General de Gobierno a efectos que se sirva emitir dictamen al respecto, con carácter previo a toda intervención y en atención a lo dispuesto por la Resolución n° 308/11;

Que La Asesoría General de Gobierno dictamina a fs. 21 en el sentido que corresponde seguir con el trámite iniciado, por no hallarse firme el acto administrativo en cuestión;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GRUPO SUREÑA S.R.L., C.U.I.T. 30-70902381-7, legajo n° 101.346 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.318 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 438

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13296/2008 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PRESUPUESTO S.A., C.U.I.T. 33-61284834-9, legajo N° 100888, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Ruperto Mazza N° 1460 – Tigre, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100888, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100888 de la firma PRESUPUESTO S.A., C.U.I.T. 33-61284834-9, el nuevo domicilio comercial, sitios en la calle Ruperto Mazza N° 1460 – Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.319 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 439

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10729/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GLOMAR S. A., C.U.I.T. 33-70987826-9, legajo N° 100.146, comunica los cambios de domicilios legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna subrubro 110000 - Horticultura y 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios legal, real y comercial han cambiado a la calle Plaza Paso n° 92, Piso 9, Dto A y B - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.146, de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.146 de la firma GLOMAR S. A., C.U.I.T. 33-70987826-9, los nuevos domicilios legal, real y comercial, sitios en la calle Plaza Paso n° 92, Piso 9, Dto. A y B - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.320 / sep. 14 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 440

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-9989/07 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma OXY NET S.A., C.U.I.T. 30-69481176-7, legajo N° 100.027, por la cual solicita la ampliación y baja de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma OXY NET S.A., C.U.I.T. 30-69481176-7, al rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 140000 - Elementos y gases, 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 160000 - Aditivos, 170000 - Colorantes, 180000 - Ceras y aceites, 190000 - Solventes, 200000 - Fijadores y intermedios químicos, 210000 - Químicos basados en el carbón y productos químicos, 220000 - Bioquímicos, 240000 - Alcoholes; procediendo a dar de Baja el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma OXY NET S.A., C.U.I.T. 30-69481176-7, legajo N° 100.027 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 140000 - Elementos y gases, 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 160000 - Aditivos, 170000 - Colorantes, 180000 - Ceras y aceites, 190000 - Solventes, 200000 - Fijadores y intermedios químicos, 210000 - Químicos basados en el carbón y productos químicos, 220000 - Bioquímicos, 240000 - Alcoholes.

ARTÍCULO 2°. Dar de baja del legajo N° 100.027, de la firma OXY NET S.A., C.U.I.T. 30-69481176-7, el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 -

Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.321 / sep. 14 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Pdo. de Bragado, Prov. de Bs. As., cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Cuartel 12° de la localidad de Bragado, Partido de Bragado, y que se individualiza a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6° inc. f y g), la que deberá presentarse, debidamente fundada, en la escribanía, sita en Av. San Martín n° 1748, Bragado, en días hábiles y dentro del horario de 9.30 a 13.

EXP. N° - UBICACIÓN INMUEBLE - NOM. CATAST. - TITULAR
2147-12-1-1/2011 - Cuartel 12°-BRAGADO - Circ.: I, Secc.: D; Mza.: 52-B; Parc. 20 - ALTIERI, Antonio C.
Viviana Elizabeth Gaillastegui. Notaria.

C.C. 10.459 / sep. 15 v. sep. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Pdo. de Bragado, Prov. de Bs. As., cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Cuartel 12° de la localidad de Bragado, Partido de Bragado, y que se individualiza a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6° inc. f y g), la que deberá presentarse, debidamente fundada, en la escribanía, sita en Av. San Martín n° 1748, Bragado, en días hábiles y dentro del horario de 9.30 a 13.

EXP. N° - UBICACIÓN INMUEBLE - NOM. CATAST. - TITULAR
2147-12-1-7/2011 - Cuartel 12°-BRAGADO - Circ.: I, Secc.: B; Mza.: 130; Parc. 10 - Hermógenes Mercado y Otros.
Viviana Elizabeth Gaillastegui. Notaria.

C.C. 10.460 / sep. 15 v. sep. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Pdo. de Bragado, Prov. de Bs. As., cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Cuartel 10° de la localidad de Warnes, Partido de Bragado, y que se individualiza a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6° inc. f y g), la que deberá presentarse, debidamente fundada, en la escribanía, sita en Av. San Martín n° 1748, Bragado, en días hábiles y dentro del horario de 9.30 a 13.

EXP. N° - UBICACIÓN INMUEBLE - NOM. CATAST. - TITULAR
2147-12-1-8/2011 - Cuartel 10° - WARNES - Circ.: X, Secc.: A; Mza.: 25; Parc. 9. - MONTES María del Carmen.
Viviana Elizabeth Gaillastegui. Notaria.

C.C. 10.461 / sep. 15 v. sep. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Pdo. de Bragado, Prov. de Bs. As., cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Cuartel 9° de la localidad de General O'brien, Partido de Bragado, y que se individualiza a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6 inc. f y g), la que deberá presentarse, debidamente fundada, en la escribanía, sita en Av. San Martín n° 1748, Bragado, en días hábiles y dentro del horario de 9.30 a 13.

EXP. N° - UBICACIÓN INMUEBLE - NOM. CATAST. - TITULAR
2147-12-1-12/2011 - Cuartel 9° - Gral. O'brien - Circ.: IX, Secc.: A; Mza.: 54; Parc. 3. Acosta, Pedro Marcos.
Viviana Elizabeth Gaillastegui. Notaria.

C.C. 10.462 / sep. 15 v. sep. 19

PARRILLA LOS CHICOS

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el Sr. Hidalgo Raúl Oscar, DNI 28.878.374, con domicilio en calle Pedraza N° 346, ha adquirido en locación el comercio ubicado en calle Falucho N° 5300 para ser explotado a partir del 1°/08/2011 como Restaurant - Parrilla bajo la denominación de "Parrilla Los Chicos". No teniendo ninguna vinculación con la explotación anterior. C.P. María Cristina Estrada.

G.P. 94.111 / sep. 15 v. sep. 19

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.A.

POR 3 DÍAS - Se hace saber en los términos del art. 204 L. 19.550 que Combustibles y Servicios S.A., domiciliada en Cno. Centenario y Güemes, C. Bell, La Plata, inscripta en la matrícula 48084, legajo 88071, de la DPPJ de Bs. As., por Asamblea Gral. Extraordinaria del 09/09/2011, resolvió reducir su capital social de \$ 600.000 a \$ 360.000, modificando la redacción del art. 4º de su estatuto, de la siguiente forma: "Artículo Cuarto (Capital Social): El capital social se fija en la suma de trescientos sesenta mil pesos (\$ 360.000), representado en tres mil seiscientos (3.600) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una y cinco votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 (t.o.)". Javier J. Arriéguéz. Abogado.

L.P. 26.715 / sep. 15 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
EXCMA. CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Departamento Judicial La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Matanza, atento lo dispuesto por la Ley 24.522 y los Acuerdos Extraordinarios Números 36; 38 y 45, llama a inscripción para integrar las "Listas de Síndicos, Enajenadores y Evaluadores", para el período 2012-2016. La inscripción será entre los días 15 y 30 inclusive, del mes de septiembre del corriente año 2011, en el horario judicial, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, sita en la calle Almafuerde 3382 - 2º Piso de la Localidad de San Justo, Partido La Matanza, en donde también se podrán consultar y retirar los requisitos y planillas de inscripción respectivas. Secretaría de Presidencia, 29 de agosto de 2011. Miguel Ángel Galán, Secretario.

C.C. 10.445 / sep. 15 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - De conformidad con los Arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

Apertura de inscripción a todos los concursos: Viernes 9 de septiembre de 2011.

Cierre de inscripción a todos los concursos: martes 4 de octubre de 2011 a las 16:00 horas.

Para cubrir las siguientes vacantes:

Defensor oficial (para actuar ante el fuero Civil, Comercial y de Familia)

Concurso N° 1725. Departamento Judicial San Nicolás (un cargo condicional, vacante N° 2979) (*).

Sala Examinadora: Dres: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Enrique Alberto Gorostegui.

Fecha de examen: Martes 25 de octubre de 2011.

Juez de Juzgado de Garantías

Concurso N° 1726. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante N° 2980).

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Patricio Sebastián López Mancinelli, Diego Alejandro Molea y Omar Roberto Ozafráin.

Fecha de examen: Martes 1º de noviembre de 2011.

Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia

Concurso N° 1727. Departamento Judicial Lomas de Zamora (dos cargos vacantes N°s 2981 y 2982) (**).

Sala Examinadora: Dres: Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Jueves 3 de noviembre de 2011.

Agente Fiscal

Concurso N° 1728. Departamento Judicial La Matanza con asiento en La Matanza y/o sede descentralizada (un cargo condicional, vacante N° 2983) (*).

Concurso N° 1729. Departamento Judicial Morón (un cargo condicional, vacante N° 2984) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Fernando Raúl López Villa, Omar Roberto Ozafráin y Horacio Alberto Vero.

Fecha de examen: Martes 8 de noviembre de 2011.

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

Concurso N° 1730. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante 2986 y un cargo condicional, vacante N° 2985) (*).

Sala Examinadora: Dres: Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Alberto Gorostegui y Federico Carlos Scarabino.

Fecha de examen: Martes 15 de noviembre de 2011.

Juez de Tribunal del Trabajo

Concurso N° 1731. Departamento Judicial La Plata con asiento en La Plata (un cargo condicional, vacante N° 2987) (*).

Concurso N° 1732. Departamento Judicial San Isidro con asiento en San Isidro (un cargo condicional, vacante N° 2988) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Alfredo César Meckievi, Diego Alejandro Molea y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Jueves 17 de noviembre de 2011.

Juez de Juzgado de Paz Letrado

Concurso N° 1733. Del Partido de Ensenada, Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional, vacante N° 2989).

Sala Examinadora: Dres: Armando Daniel Abruza, Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini y Enrique Alberto Gorostegui.

Fecha de examen: Martes 22 de noviembre de 2011.

(*) Condicional: la convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

(**) Se deja constancia que con la puesta en funcionamiento de los nuevos Órganos del Fuero de Familia creados por Ley N° 13.634 se desempeñará como Juez de Familia. Asimismo, para el presente concurso, rige lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 13.814.

Importante:

Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 173, 177, 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubiera transcurrido, desde la toma de posesión del mismo, el término legal establecido al efecto.

La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.

Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.

Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar .

Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 10.427 / sep. 15 v. sep. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 405**
La Plata, 8 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3226/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CORCISA S.A., C.U.I.T 30-69609053-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, y 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bahía Blanca n° 535, Dto. 2 - Wilde, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Av. Brasil n° 2669 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORCISA S.A., C.U.I.T. 30-69609053-6 en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, y 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, con domicilio legal en la calle Bahía Blanca n° 535, Dto. 2 - Wilde, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle Av. Brasil n° 2669 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.299 / sep. 16 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 5 DÍAS - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de La Plata, y Arroyo Chico en el predio propiedad de Colares Compañía Agropecuaria Forestal en Comandita por Acciones, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Fracción II, Parcela 1, Partido de Berazategui. Solicitantes, Municipalidad de Berazategui y Athenic Sociedad Anónima, mediante expedientes 2436-22388/11 y 2436-16251/09, respectivamente. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 28 del mes de septiembre del corriente año a las 09:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso al predio a demarcar y estarán a cargo del Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta, actuando en calidad de reemplazante el Agrimensor Ángel Lorenzo Salvatore. Expte.: 2436-22.388/11. Darío González Ceuninck, Presidente.
C.C. 10.468 / sep. 16 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3
Departamento Judicial Morón**

DESTRUCCIÓN ANUAL DE EXPEDIENTES

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Analía Beatriz Sala hace saber por tres días que el día 19 de noviembre de 2011 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de esta dependencia: 16961 – 12356 – 15263 – 16103 – 17276 – 16096 – 14042 – 17934 – 18044 – 14583 – 17090 – 16644 – 11448 – 16725 – 16736 – 13410 – 17571 – 14565 – 18683 – 17891 – 16712 – 17968 – 17479 – 18685 – 17955 – 16349 – 16788 – 17841 – 17192 – 15506 – 6361 – 16870 – 13097 – 16662 – 17422 – 12370 – 18567 – 17786 – 17924 – 18282 – 17780 – 14315 – 15976 – 17225 – 14830 – 17971 – 18253 – 14169 – 17219 – 10395 – 17567 – 17660 – 18135 – 15251 – 17693 – 12345 – 18254 – 14169 – 17219 – 10395 – 13213 – 15680 – 10856 – 17046 – 17299 – 18000 – 16850 – 17829 – 12158 – 16528 – 15971 – 17201 – 13118 – 16447 – 15281 – 16308 – 14187 – 1073-6 – 17077 – 17113 – 17704 – 17623 – 15488 – 13318 – 11905 – 15791 – 6136 – 16362 – 13371 – 8280 – 12276 – 8754 – 7161 – 12735 – 16579 – 16258 – 16543 – 14803 – 17112 – 16566 – 11752 – 15439 – 6666 – 17643 – 18175 – 13556 – 17711 – 15831 – 12352 – 13908 – 14430 – 16967 – 16733 – 10409 – 16766 – 18205 – 16476 – 17582 – 16881 – 18181 – 15323 – 10376 – 16756 – 17058 – 16227 – 17121 – 16993 – 17287 – 18186 – 17644 – 18422 – 17533 – 17657 – 17586 – 17386 – 11133 – 10807 – 9215 – 13865 – 14222 – 18174 – 10483 – 14295 – 9406 – 16549 – 14880 – 17879 – 18160 – 12432 – 17902 – 16851 – 9132 – 13475 – 10719 – 14326 – 13736 – 13262 – 16561 – 13638 – 13477 – 18149 – 17542 – 13007 – 13590 – 15678 – 17962 – 18208 – 15563 – 16128 – 7551 – 14363 – 15423 – 17617 – 17044 – 16844 – 18092 – 16861 – 18023 – 13040 – 15763 – 17103 – 17883 – 11101 – 16350 – 5900 – 14809 – 14706 – 16562 – 15116 – 14291 – 17764 – 15529 – 15298 – 17899 – 16044 – 15240 – 14197 – 17401 – 17460 – 13854 – 16759 – 15620 – 14455 – 17656 – 10417 – 13938 – 15676 – 17286 – 10768 – 14662 – 17288 – 16257 – 12944 – 14426 – 16898 – 15611 – 17804 – 16161 – 16824 – 16868 – 16846 – 6720 – 17724 – 14493 – 16553 – 12697 – 18182 – 17332 – 15714 – 16797 – 16886 – 17066 – 16330 – 18318 – 17005 – 13311 bis – 17056 – 10211 – 16274 – 12618 – 13457 – 14538 – 17457 – 12388 – 12390 – 12634 – 18122 – 15006 – 16395 – 16299 – 15247 – 17352 – 16936 – 18166 – 17554 – 16584 – 16937 – 11791 – 17265 – 11401 – 15191 – 17513 – 14258 – 18009 – 17581 – 18001 – 18081 – 18045 – 18351 – 17359 – 17180 – 18153 – 18049 – 13540 – 13668 – 17631 – 7449 – 15764 – 16829 – 16300 – 17261 – 12007 – 11937 – 15637 – 18081 – 17451 – 13471 – 11447 – 18078 – 12106 – 16666 – 18078 – 18025 – 17140 – 16231 – 17544 – 15776 – 18218 – 12506 – 12146 – 17408 – 14224 – 17601 – 10293 – 16282 – 16320 – 17778 – 18207 – 17703 – 10119 – 16832 – 17782 – 17707 – 17364 – 16506 – 16962 – 17351 – 16101 – 17944 – 14817 – 14802 – 16384 – 14673 – 15460 – 16538 – 14627 – 15924 – 17488 – 17926 – 11309 – 17540 – 17873 – 17837 – 9984 – 14448 – 15207 – 16892 – 16073 – 15326 – 17677 – 14149 – 18161 – 15583 – 17675 – 16085 – 16552 – 14615 – 16926 – 17073 – 17627 – 18266 – 17814 – 14265 – 17681 – 15696 – 13019 – 14782 – 14938 – 16153 – 17174 – 15534 – 14686 – 15947 – 16994 – 18011 – 15630 – 13165 – 15727 – 13187 – 16417 – 18027 – 18171 – 17416 – 15358 – 16893 – 16675 – 10986 – 16197 – 17034 – 17736 – 13314 – 13442 – 14826 – 17575 – 17967 – 17270 – 15297 – 16866 – 11418 – 12891 – 18188 – 12268 – 16316 – 17640 – 15914 – 11527 – 11730 – 11577 – 17394 – 17535 – 14018 – 17608 – 16541 – 16753 – 12855 – 14573 – 13826 – 17123 – 11326 – 17577 – 15666 – 17775 – 16805 – 17669 – 17577 – 15666 – 17387 – 16640 – 12284 – 13458 – 16686 - ello, de conformidad con lo dispuesto en Ac. N° 3397 del 05/11/08 Arts. 114, 115, 118, 119 y cc. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones". Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente al de su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por los Arts. 120, 121 del Reglamento referido. Morón, 23 de agosto de 2011. Adriana Claudia Fariña, Secretaria.
C.C. 10.516 / sep. 16 v. sep. 20

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4
Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza, al/los titular/es de dominio, o a quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá pre-

sentarse debidamente fundada, en el domicilio España 266, 7° piso de la ciudad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 18:00.

Exp n°	Nom Catastral		Ubicación del Inm.	
	C	S	M	P
-2147-063-3163 97:	Circ: XIII, Secc.: A, Mza.: 120, Parc.: 33.		Antonio Machado 2357 Lomas de Zamora.	Juan Prado.
-2147-063-4-1259/97:	Circ.: X, Secc.: D, Mza.: 19, Parc.: 4 b.		Madrid 165 Lomas de Zamora.	Emilio Vázquez.
-2147-063-4-2179/97:	Circ.: VIII, Secc.: C, Mza.: 116, Parc.: 3 h		Circunvalación 1761 Temperley, Lomas de Zamora.	Gentile Felipe y sucesores.
-2147-063-4-0002/08:	Circ.: IX, Secc.: D, Mza.: 121, Parc.: 13.		Padre Javier 676 Llavallol.	Amalio Cruz.
-2147-063-4-1677/97:	Circ.: XI, Secc.: C, Mza.: 89, Parc.: 10.		Montiel 436 Banfield Lomas de Zamora.	Crédito Español del Río de La Plata.
-2147-063-4-2403/97:	Circ.: X, Secc.: A, Mza.: 183, Parc.: 13.		Zorrilla 2526 Lomas de Zamora.	Garnocal SAICIF.
-2147-063-4-2062/97:	Circ. XIII, Secc. C, Mza. 11. Parc. 1-b.		Rivera Sur 2062 Banfield. Lomas de Zamora.	Oria Salvador y otros.
				Ana Luján Genaro, Notaria.

C.C. 10.481 / sep. 16 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO**

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 4049-12961/99. La Plata, 20 de diciembre de 2002; La Directora Provincial de Comercio, Resuelve: ...Artículo 2°: Impónese a MULTIMAR S.A. una multa de pesos ocho mil (\$ 8.000) por haber infringido lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.240. Resolución N° 53. Fdo Ana Lidia Serrano. Directora Provincial de Comercio. Ministerio de la Producción. Provincia de Buenos Aires. La Plata, 01 de septiembre de 2003; La Directora Provincial de Comercio, Dispone: Artículo 1°: Rectifíquese la Resolución N° 53 de fecha 20 de diciembre de 2002, únicamente respecto del nombre de una de las firmas infractoras, dejándose constancia que se trata de M y M Multimar S.A. y no Multimar S.A. como erróneamente se consignara en el decisorio, quedando firme el resto de su contenido. Artículo 2°: Notifíquese la presente únicamente a la firma M y M Multimar S.A., juntamente con la Resolución N° 53 de fs. 110/113. Previo a ello, deberá oficiarse a la Dirección de Persona Jurídicas a los fines que informe su actual domicilio real y/o social. Disposición N° 666. Fdo. Ana Lidia Serrano. Directora Provincial de Comercio. Ministerio de la Producción. Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. Marta G. Galay.
C.C. 10.507 / sep. 16 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires
EXCELENTÍSIMA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Departamento Judicial Morón**

POR 3 DÍAS - TESTIMONIO: Acuerdo Extraordinario número setecientos cincuenta y dos de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón... "En la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las nueve y cuarenta horas, reunidos los señores Jueces de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón, Doctores Eugenio Alberto Rojas Molina, José Eduardo Russo, José Luis Gallo, Juan Manuel Castellanos, Liliana Graciela Ludueña, Felipe Augusto Ferrari y Roberto Camila Jordá, bajo la presidencia del primero de los nombrados y con la actuación del Señor Secretario de Superintendencia, Doctor Darío Gustavo Langleben. VISTO y CONSIDERANDO: lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires mediante Acuerdo número dos mil seiscientos setenta y seis y en cumplimiento con lo normado en los artículos doscientos cincuenta y tres, doscientos sesenta y uno, doscientos sesenta y dos y doscientos noventa y uno de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós (texto ordenado por ley veinticinco mil quinientos ochenta y nueve), relativos a la apertura de los registros para conformar las nóminas de Síndicos, Enajenadores y Evaluadores para actuar en concursos y quiebras, el Tribunal RESUELVE: I.- Abrir el registro de Contadores Públicos Nacionales y Estudios de Contadores para conformar las listas de Síndicos para intervenir en concursos y quiebras, a partir del día quince de septiembre de dos mil once y hasta el treinta del mismo mes y año, ambos inclusive. La inscripción deberá realizarse mediante una presentación por escrito ante la Secretaría de Presidencia de la Cámara, solicitando su incorporación en las listas y deberá contener los siguientes requisitos: uno) apellido y nombre/s del interesado; dos) nacionalidad; tres) tipo y número de documento, adjuntándose a la presentación fotocopia del mismo donde consten los datos personales y el domicilio. La cédula de identidad sólo será admitida en caso de solicitantes extranjeros; cuatro) domicilio real, el que se acreditará con el documento de identidad en el acto de su presentación; cinco) domicilio procesal, constituido en los términos del artículo cuarenta del Código Procesal Civil y Comercial; seis) domicilio asiento del ejercicio profesional, el que deberá encontrarse dentro del ámbito del Departamento Judicial Morón; siete) número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico, si posee; ocho) declaración de si tienen relación de dependencia o vinculación profesional con otras personas o entidades no profesionales; en caso de hallarse vinculado a otro profesional, se precisará la índole del vínculo, identificando a la persona en cuestión; nueve) declaración de si ha sido concursado, indicando en su caso juzgado y secretaría donde tramitara, fecha de apertura y estado del concurso, así como de rehabilitación, si ésta se hubiera decretado. Además deberá indicarse si ha sido procesado penalmente, indicando en su caso juzgado, secretaría y estado de la causa; diez) declaración de encontrarse inscripto para ejercer la Sindicatura en otros departamentos judiciales de la jurisdicción, Capital Federal u otras Provincias, especificando -en caso afirmativo- en cuáles; once) declaración de si

ha ejercido la Sindicatura con anterioridad, indicando en qué jurisdicciones y si han intervenido entonces en concursos o quiebras, acompañando la nómina de los mismos; doce) declaración de no estar inhabilitado y de no haber presentado renuncia a la designación que como síndico le hubiere correspondido o, en caso de haberlo hecho, explicar los motivos; trece) manifestación de sus antecedentes profesionales y académicos, particularmente si poseen títulos universitarios de especialización en la materia; catorce) manifestación de poseer antecedentes personales intachables; quince) expresa mención de que los datos consignados en la presentación tienen carácter de declaración jurada; dieciséis) firma y sello del interesado. Tal solicitud deberá acompañarse con la siguiente documentación: a) título profesional habilitante (original y fotocopia); b) certificación de entidades profesionales acreditando una antigüedad mínima en la matrícula de cinco (5) años, computada al treinta y uno de diciembre del corriente año; c) certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, donde conste estar matriculado en la entidad, con el respectivo pago al día y no hallarse suspendido o inhabilitado, o con causas o denuncias pendientes de resolución ante el Tribunal Profesional; d) títulos o certificados que avalen –en su caso– las manifestaciones del punto trece del párrafo anterior. En el caso de estudios de contadores para integrar la categoría “A” de Síndicos a que se refiere la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós, la solicitud deberá presentarse en una carpeta única, encabezada por la nómina de sus integrantes, constituyendo domicilio procesal e indicando el domicilio del estudio, número de teléfono/fax y dirección de correo electrónico, si tuviere; seguidamente un certificado del Consejo Profesional de Ciencias Económicas que acredite que el Estudio se encuentre inscripto en la entidad en tal carácter y todos aquellos antecedentes que acrediten su desempeño como estudio de contadores durante los últimos dos años. A continuación, deberá glosarse la presentación de cada integrante del estudio, observando los requisitos establecidos precedentemente para el profesional individual (tanto en lo referente al escrito como en la documentación anexa), agregando una declaración jurada en donde conste que no se han inscripto como profesionales independientes en ningún otro Departamento Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Los contadores integrantes de un estudio no podrán a su vez figurar integrando otro estudio a los efectos de ejercer la función de síndico en toda la Provincia. Se exigirá además que los estudios de contadores estén integrados por un mínimo de tres contadores y que la mayoría de ellos tengan una antigüedad en la matrícula no inferior a los cinco años, computada al treinta y uno de diciembre del corriente año. Cualquier modificación en la integración del estudio deberá ser comunicada a esta Excm. Cámara de Apelación, la que merituará si corresponde la exclusión del mismo de las listas teniendo en cuenta la afectación de la capacidad operativa e idoneidad del estudio. Vencido el plazo para formalizar la inscripción la Cámara confeccionará dos listas con los postulantes, previa merituaración de sus antecedentes profesionales, académicos y experiencia en el ejercicio de la sindicatura: la primera de ellas con los contadores y la restante con los estudios de profesionales. A su vez, en una y otra categoría se agruparán a aquellos candidatos que posean títulos universitarios de especialización en la materia a quienes se les dará preferencia conforme lo dispone el artículo doscientos cincuenta y tres inciso primero de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós. Dicha preferencia será determinada en función del número de inscriptos en cada categoría, tomando en consideración la cantidad de vacantes a completar. En el caso de los estudios de contadores, se otorgará preferencia a aquéllos en que la mayoría de los profesionales que lo componen presenten los referidos títulos. Las listas así conformadas serán exhibidas en la Secretaría de la Presidencia de este Excm. Tribunal y en la delegación local del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a partir del día diecisiete de octubre de dos mil once y hasta el treinta y uno del mismo mes y año, ambos inclusive. Durante ese plazo podrán presentarse ante la Secretaría de Presidencia los pedidos de reconsideración o impugnaciones por parte de quienes hubieran presentado su solicitud en tiempo hábil. Estos pedidos serán resueltos antes del día veintiuno de noviembre de dos mil once. Una vez determinada la integración definitiva de estas listas, la Cámara fijará la fecha en que habrá de realizarse el acto público de desinsaculación de Síndicos categorías “A” y “B”, titulares y suplentes, para cada uno de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento Judicial, como así también establecerá el número de inscriptos en cada categoría que conformarán dichas nóminas, las preferencias que se asignarán a aquéllos que posean títulos universitarios de especialización en la materia y determinará la forma de publicidad de las listas resultantes del sorteo y la oportunidad de su oficialización. II.- Abrir la inscripción para confeccionar la lista de Enajenadores prevista en el artículo doscientos sesenta y uno de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós. La nómina se compondrá de Martilleros, Bancos Comerciales o de Inversión, intermediarios profesionales en la enajenación de empresas o cualquier otro experto o entidad especializada, quienes deberán presentar la respectiva solicitud por escrito ante la Secretaría de la Presidencia del Tribunal, a partir del día tres de octubre de dos mil once y hasta el día treinta y uno del mismo mes y año, ambos inclusive. Los martilleros deberán observar en el escrito los recaudos uno) a nueve) y catorce) a dieciséis), exigidos para la inscripción de síndicos, al que acompañarán un certificado del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Morón, en el que conste la antigüedad mínima de seis años en la matrícula –cumplida al treinta y uno de diciembre del corriente– y su pago al día, que posee casa abierta al público y dirección de la misma, así como también que no se encuentre suspendido e inhabilitado para el ejercicio profesional o con causas o denuncias pendientes de resolución ante el Tribunal de la entidad. Los bancos comerciales o de inversión solicitarán su inscripción mediante presentación emanada del organismo social o funcionario capaz de obligar a la entidad, debiendo acompañar los instrumentos idóneos para acreditar la legitimación del presentante. En dicha solicitud constará: uno) nombre de la entidad; dos) domicilio social; tres) casa central; cuatro) constitución del domicilio procesal en los términos del artículo cuarenta del C.P.C.C.; y deberán acompañar fotocopias certificadas del estatuto social y de la resolución del Banco Central de la República Argentina que lo autoriza a operar en las referidas categorías prevista por la Ley de Entidades Financieras. Tratándose de otras personas físicas o jurídicas especializadas en la enajenación de empresas deberán observar para su presentación los requisitos establecidos en los párrafos precedentes en tanto sean compatibles con su naturaleza, como así también consignar cualquier otro dato que permita su adecuada individualización y adjuntar los certificados o documentos que acrediten su idoneidad y experiencia en la materia. Vencido el plazo previsto para recibir las solicitudes, con las que sean admitidas por el Tribunal se confeccionarán dos listas, la primera de ellas se com-

pondrá con los martilleros y demás expertos y entidades admitidas, y la segunda, con los bancos comerciales o de inversión; ambas se integrarán a los listados de síndicos. III.- Abrir la inscripción para confeccionar la lista de Evaluadores prevista en el artículo doscientos sesenta y dos de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós (texto ordenado por Ley veinticinco mil quinientos ochenta y nueve). La nómina se compondrá de bancos de inversión, entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, o estudios de auditoría con más de diez años de antigüedad, los que deberán solicitar su inclusión ante la Secretaría de Presidencia de la Cámara a partir del día quince de septiembre de dos mil once y hasta el treinta del mismo mes y año, ambos inclusive, del corriente año. Los bancos de inversión, las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y los estudios deberán observar en tal presentación similares recaudos a los exigidos en el punto II.- del presente para la inscripción de enajenadores. Con las solicitudes admitidas se procederá de manera similar a la prevista para los enajenadores. IV.- Disposiciones comunes: a) el trámite es personal, excepto para estudios de contadores que podrán hacerlo por uno de sus integrantes; b) no serán admitidas las solicitudes que en el acto de su presentación no observen todos los recaudos exigidos en el presente para integrar cada listado, ni aquéllas que lo sean vencidos los plazos establecidos; c) las que no cumplan con la totalidad de los requisitos podrán ser rechazadas sin necesidad de intimación previa alguna; d) los inscriptos deberán poner en conocimiento del Tribunal, cualquier cambio en los datos denunciados; e) los colegios y entidades de profesionales comunicarán a la Cámara toda suspensión e inhabilitación en el ejercicio profesional dispuesta a sus matriculados. V.- Poner el presente en conocimiento del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, del Colegio de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial Morón y del Banco Central de la República Argentina para que procedan –en la órbita de su competencia– a hacer adecuada difusión. Asimismo, publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión en la jurisdicción, lo aquí resuelto. Con lo que, siendo las once horas, se da por concluido el Acuerdo que suscriben los Señores Jueces, por ante mí, doy fe. Fdo.: Dres. Eugenio Alberto Rojas Molina, José Eduardo Russo, José Luis Gallo, Juan Manuel Castellanos, Liliana Graciela Ludueña, Felipe Augusto Ferrari y Roberto Camila Jordá. Ante mí: Dr. Darío Gustavo Langleben”.

CERTIFICO: Que el presente es copia de su original que obra en el Libro de Acuerdos Extraordinarios de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón, a fojas doscientos setenta y uno a doscientos setenta y cinco; en fe de ello, expedido el presente testimonio en la ciudad de Morón, a los treinta días del mes de agosto de dos mil once. Darío G. Langleben, Secretario de Superintendencia.

C.C. 10.540 / sep. 16 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL IOMA

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires, por Resolución N° 038/10 resolvió: Sancionar a la doctora ROSANA ANDREA RANCHI (M.P. N° 93.152) de la localidad de Mar del Plata con interrupción contractual, por el término de seis (6) meses en sus relaciones con esta Obra Social, término al cual aprovechará la suspensión preventiva dispuesta por Resolución N° 57/09, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1 B del Decreto N° 7881/84 modificado por su similar N° 4529/93, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia, Presidente.

C.C. 10.514

MUNICIPALIDAD DEL PILAR APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES

POR 1 DÍA - Se comunica a los vecinos frentistas, propietarios y poseedores a título de dueño, que por Decreto N° 1.649 de fecha 29 de junio de 2011, la Municipalidad Del Pilar, Provincia de Buenos Aires, ha aprobado las liquidaciones correspondientes a la obra de gas natural construida por la empresa Gigas S.R.L. en la calle Uruguay entre la calle José Hernández y la calle Salta, en la calle Uruguay entre la calle Catamarca y la calle Mendoza, en la calle Venezuela entre la calle Aráoz Alfaro y la calle Salta, en la calle Venezuela entre la calle Jujuy y la calle San Juan, en la calle Aráoz Alfaro entre la calle Venezuela y la calle Bolivia, en la calle Catamarca entre la calle Entre Ríos y la calle Venezuela y en la calle La Rioja entre la calle Venezuela y la calle Uruguay, en la localidad de Presidente Derqui y con las exclusiones indicadas, en el plano conforme a obra obrante a folio 228 del expediente 2144/2010. El pago de las obras es obligatorio, a partir de la publicación del presente para todos los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles ubicados frente a la obra, conforme a la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección V, Manzana 101, Parcelas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; Circunscripción VI, Sección V, Manzana 105, Parcelas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Circunscripción VI, Sección V, Manzana 106, Parcelas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; Circunscripción VI, Sección V, Manzana 120, Parcelas 11 y 12; Circunscripción VI, Sección V, Manzana 121, Parcelas 1, 2, 3, 4 y 5; Circunscripción VI, Sección V, Manzana 124, Parcelas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22a; Circunscripción VI, Sección V, Manzana 125, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10a, 22, 23, 24, 25 y 26; Circunscripción VI, Sección V, Manzana 126, Parcelas, 1, 2, 3, 4a, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; Circunscripción VI, Sección V, Manzana 139, Parcelas 1 y 2; Circunscripción VI, Sección V, Manzana 141, Parcelas 10, 11, 12 y 13; Circunscripción VI, Sección V, Manzana 142, Parcelas 1, 2, 3, 4, 23 y 24. Los pagos deberán ser efectuados en el domicilio de la empresa, Av. Presidente Perón 1616, Piso 1°, Oficina 34, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Viviana Aranzasti, Secretaria de Economía y Hacienda; Blas Mariano Grimaldi, Secretario de Obras y Servicios Públicos; Humberto Zuccaro, Intendente Municipal.

Mn. 64.520

Transferencias

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. ZHENG CHANGDONG, transfiere a Huang Zhihong, fondo de comercio, de auto-servicio minorista, sito en la calle Villarroel 5156/74 de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.405 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. MAXIMILIANO ADRIÁN AGUILAR, vende a Marta Elena Grande, el fondo de comercio de elaboración y venta de helados al público y venta de galletitas y golosinas en temporada invernal; denominada Fiume, sito en Alvear 801/803 de Ituzaingó, partido de Ituzaingó Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.412 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Moreno. Marta Amalia Babinsky de Castro, Martillero y Corredor Público, comunica en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, que el Sr. MARTÍN GERARDO BANCHERO, DNI 25.248.871, CUIT 20-25248871-6, con domicilio real en la calle Dardo Rocha n° 1743, Moreno, transferirá fondo de comercio a favor de La Gambeta S.A., CUIT 30-71021800-1, con domicilio social en la calle Asconapé 235, Moreno, Provincia de Buenos Aires, de "Cega" (Centro de entrenamiento la Gambeta Sport), con domicilio en la calle Marcos Paz 1586 de la localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, rubro alquiler de canchas de futbol y buffet, cuenta de comercio n° 20-25248871-6, legajo n° 9706, expediente otorgado por la Municipalidad de Moreno n° 88896, letra B, año 2009, partida municipal 8874. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de la calle Merlo 2665, local 3, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Marta B. de Castro. Martillero Público.

Mn. 64.415 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – San Miguel. DI LAUDO EDUARDO CARLOS transfiere fondo de comercio a Di Laudo Jorge Abel Achalay rubro art. regionales y danzas sito en Sarmiento 1698 San Miguel Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Eduardo Carlos Di Laudo. Contador Público Nacional.

Mn. 64.428 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – I. Casanova. BONAHOA RAMÓN E. Comunica: Transferencia de habilitación municipal a Orzusa Lucas L. Rubro: Autoservicio y anexos. Domicilio comercial y reclamos de Ley en la calle, Marconi 5047 I. Casanova, La Matanza Pcia. de Bs. As.

Mn. 64.451 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. LEONEL MAXIMILIANO PIRONI, transfiere a Abelenda María Eva, rubro venta de helados (sin elaboración), cafetería, pizzería, sito en Av. Rivadavia n° 21602 Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.469 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – El Palomar. PELLICAN DIEGO cede a Ezequiel Pellican rubro gimnasio sito en Marcon 237 Palomar, Pdo. Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.484 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se avisa por 5 días que la firma RESOLVER AUTOMACIÓN S.R.L. transfiere la prefactibilidad de habilitación, rubros, taller metalúrgico, inyección y soplado de plástico a la firma Rafed Plast S.A. sito en calle Salvador Soreda 4151- Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.837 bis / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se avisa por 5 días que PATRICIA NORA CABANCHIK transfiere negocio de venta de repuestos y accesorios de electrodomésticos y receptoría de pedidos para su reparación a Mónica Claudia López sito en 9 de Julio 96- Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.831 bis / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – El Palomar. MARCELO MARINA D.N.I. 18.236.579 transfiere fondo de comercio sito en Marconi N° 2096 El Palomar, partido de Morón a Víctor Eduardo Córdoba DNI 22.651.134, del rubro carnicería. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Mn. 64.490 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Castelar. SANTIAGO ADRIÁN LARROQUETTE transfiere a Rubén Ramírez depósito y ventas mayorista de fiambres y quesos sito en la Av. Zeballos 2376 Castelar Pdo. Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.518 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Gral. San Martín. GABRIEL HERNÁN PICCIRILLI vende a Sergio Daniel Piccirilli, el 50% indiviso del fondo de comercio de la "Fabricación de productos metálicos", sita en 121- 2° Suipacha N° 2860/64, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 26.460 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Virreyes. Se avisa al comercio que la Sra. MIGONE, MARÍA FLORENCIA transfiere el fondo de comercio de venta productos lácteos, granja y pescadería "Avícola Santa Julia" sito en Avellanada 4379 de la localidad de Virreyes partido de San Fernando, a la Sra. Schwabauer, Mónica Graciela. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.622 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Pilar. Ampliatorio. Aviso publicado C.F. 31.457 / ago 25 v. ago. 31 de la sociedad de hecho "INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE Y CREATIVIDAD DE PILAR", representada por María Graciela Hilaria Borthwick, DNI 3.989.308, transfiere a "Instituto Superior de Arte y Creatividad de Pilar S.A.", CUIT 30-71183974-3, el establecimiento educativo "Instituto Superior de Arte y Creatividad de Pilar" Dipregep 6085 de nivel superior. Firma del representante María Graciela Hilaria Borthwick DNI 3.989.308. Enrique J. Medlam. Contador Público.

L.P. 26.506 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – Los Polvorines. ANTONIO FERNANDO, LIDIA JOSEFINA, MARÍA RITA, IRMA ELENA y LEONARDO LABONIA, transfieren con fecha 06/09/2011 fondo de comercio de Establecimiento Educativo Jardín de Infantes Dipregep N° 3398 sito en Juan Carlos Baroni N° 1733 de la localidad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires a La Sagrada Familia S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 26.595 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – Los Polvorines. ANTONIO FERNANDO y LIDIA JOSEFINA LABONIA, transfieren con fecha 06/09/2011 fondo de comercio de Establecimiento Educativo Nivel Primario Dipregep N° 3373 sito en Juan Carlos Baroni N° 1761 de la localidad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires a La Sagrada Familia S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 26.596 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. Gral. San Martín, Prov. Bs. As. ZHENG CHANG DONG de nacionalidad china, con DNI 94.065.533 y CUIL 20-94065533-2, vende el fondo de comercio del "Autoservicio Comestibles de primera Categoría", nombre de fantasía E-Shop, sito en la calle 27 Villarroel N° 5156, Exp. Habilitación 07509/P/2003, Nota de Transferencia N° 3215107, Cuenta 092107/2, a Huang Zhi Hong de nacionalidad china, con DNI 94.025.462 y CUIT 20-94025462-1, Reclamos de Ley en el mismo.

Mc. 67.707 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – San Justo. Motta Eduardo Contador Público Nacional, se avisa que MOUTINHO HORACIO EZEQUIEL, con DNI 27.222.368, transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con verdulería, frutería, carnicería, panadería artesanal comercializadora y fiambrería,

sito en Anatole France 4239, San Justo a Moutinho Jorge Oscar con DNI 8.007.123. Reclamos de Ley en el mismo. Eduardo M. Motta. Contador Público.

L.M. 97.327 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – Bernal. ALICIA ELSA RODRÍGUEZ, con domicilio legal en la calle Moreno 98 de Quilmes, vende a Pablo Manuel Rossi, con domicilio legal 9 de Julio 331 de Avellaneda, ambos Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro Mercería, venta de lana e hilados, sito en la calle 9 de Julio 91 de Bernal, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamos de Ley en el solicitante Alicia Elsa Rodríguez, Titular. Edith M. Torres. Contadora Pública.

Qs. 90.129 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – Escobar. Se avisa al comercio que CRISTIAN MÉNDEZ, CUIT 20-25661766-9 transfiere Fondo de Comercio, Expendio comidas para llevar, a Carlos Espinelli, CUIT 20-16406012-9, sito en Colectora Este 450, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.713 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – Villa Bosch. La Sra. BASILE, LILIANA SILVIA, con DNI 13.133.512 con domicilio en la calle Mosconi N° 3252 P.B. Dpto. 3 C.A.B.A. cede y transfiere Fondo de Comercio rubro Lavadero de Ropa, sito en Santos vega 7531 Villa Bosch, a la Sra. Nieto, Cristina Beatriz, con DNI 18.173.998 con domicilio en La Crujía 5961 San Martín Prov. de Bs. As. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.072 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – Pilar. FABIO OSVALDO GÓMEZ, DNI 17.702.355, con domicilio legal en Sarmiento 485, de Pilar, Prov. de Bs. As., cede a Susana Daniela Díaz, DNI 32.410.703, con domicilio legal en Bontti 117, Villa Rosa, Pilar Prov. Bs. As., el Fondo de Comercio rubro Ranchería y Afines, sito en calle Pedro Lagrave 547/48, Pdo. de Pilar, Bs. As., libre de toda deuda, gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en Pedro Lagrave 547/48.

L.P. 26.773 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – Moreno. CHÁVEZ CASIMIRA, DNI 92.434.616, cede y transfiere Fondo de Comercio rubro Agencia de Lotería y cabinas telefónicas, sito en Av. Derqui 6702, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. a Vera Chávez Maximina, DNI 92.359.149, reclamos de Ley en el citado domicilio.

L.P. 26.776 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – San Miguel. CANZONIERO GABRIEL ALFIO transfiere Fondo de Comercio rubro Restaurante – Bar, sito en Dorrego 1670, San Miguel, a Ordoqui Nora Analía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 26.777 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – Morón. KORUÑAK MYRNA LORENA DNI 26440246, deja de pertenecer a la sociedad de hecho que constituía con: Bruno Miriam Griselda DNI 25837960 y Ribalta Sandra Elizabeth DNI 25675218, quedando desvinculada de las últimas mencionadas del negocio de rubro peluquería unisex. "Citio Urbano" ubicado en Nuestra Señora del Buen Viaje 1043 Morón Buenos Aires. Reclamo de Ley N° 11867.

Mn. 64.560 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – Haedo. ALBERTO MENG transfiere fondo de comercio rubro Despensa-Fiambrería, sito en Rubens 699 Haedo Prov. Bs. As. a Rosana Andrea Chiluk. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.565 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – Garín. Se avisa al comercio que la Sra. SILVANA DANIELA ESTÉVEZ, DNI 23.174.961, transfiere fondo de comercio, denominado "Don Pirulero". Pelotero, sito en Andes 20 Garín, a Claudia Paola Valencia, DNI 29.454.847. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.548 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. Se comunica al comercio que la Sra. Julia Sara Rosales cede y transfiere el fondo de su comercio de autoservicio de almacén fiambrería verdulería otros ubicado en E. Arana 1609 de Luis Guillón, a favor del Sr. Ulises Darío Cal. Reclamos de Ley en dirección antes citada.

L.Z. 48.737 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ANTICO DAMIÁN ALEJANDRO, CUIT 20-29536208-2 con domicilio en Rodríguez Peña 1001, San Miguel, en carácter de propietario del fondo de comercio de Pizzería, cafetería con consumo en el lugar, certificado de habilitación 08732 explotado bajo el nombre "Dali" comunica que transfiere el fondo de comercio a partir del día 07-07-11. Reclamos de Ley en Int. J. Irigoien 1123, San Miguel, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 hs.

S.M. 53.121 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Zárate**. FLORENTINO MARTÍNEZ S.R.L. vende y transfiere fondo de comercio del ramo venta de neumáticos, alineación, balanceo, tren delantero, frenos, sito en calle Lavalle N° 2042 de la Localidad de Zárate, Prov. Bs. As., a los Sres. Gustavo Mariano Rosich, D.N.I. N° 21.435.592 y Osiris Sebastián José Mansilla, D.N.I. N° 24.741.966. Libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, o inhabiliciones y embargos. Reclamos de Ley en el mismo. Fernando A. Noya Fernández, Abogado.

S.M. 53.093 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Se avisa que MARTA SUSANA MACHADO transfiere a Gabriela Silvana Caponi el fondo de comercio del Instituto de Belleza sito en la Avenida Rivadavia 16150/52 Local 14, de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.545 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. El Sr. HÉCTOR DANIEL MARTÍNEZ, con D.N.I. 11.293.791, en carácter de heredero de Héctor José Martínez cede y transfiere fondo de comercio rubro venta minorista de artículos, accesorios e indumentaria de camping, denominado Campinox, en Avda. Ricardo Balbín 2552, de la Localidad de Gral. San Martín, Provincia de Bs. As., a la Firma Campinox S.R.L., con CUIT N° 30-71043178-3, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.123 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Gonnet**. ANDREA SANDRA BONAFINI, domiciliada en 500 N° 1278 de Gonnet, trasfiere a Mariana Morgante CUIT 27-28129316-3 con domicilio en 506 N° 2914 de Gonnet, el 100% del fondo de comercio de su propiedad que gira bajo el nombre de "La Pata Pituca" sito en 508 N° 2511 de Gonnet Prov. de Buenos Aires, correspondiente al rubro jardín maternal, habilitado, libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamos de Ley calle 12 N° 817 Piso 3° de La Plata. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

L.P. 26.827 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica al comercio y público en general, que el Señor POGGIESE DANIEL CEFERINO, DNI 24.685.059 vende su fondo de comercio de parilla, ubicado en la calle Sgo. del Estero 3302/06 de esta Ciudad de Mar del Plata, libre de todo gravamen y personal, a los señores Campos José Alberto DNI 5.385.784 y Piccoli Patricio DNI 30.195.739. Reclamos de Ley 11.867 en Gascón 3162/66 PB "B" de esta Ciudad de Mar del Plata, de lunes a viernes de 09 a 12 hs.

G.P. 94.140 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Moreno**. PEREYRA RUBÉN SANTIAIGO, D.N.I. N° 18.168.755. C.U.I.T. N° 20-18168755-0 transfiere 33.63 ma de su comercio ubicado en la calle Demostenes N° 3282 Localidad de Moreno, Partido de Moreno. Prov. Buenos Aires. Expediente N° 29827 - P - 1999. Cuenta: 1-20181687550, rubro Carnicería, a la Sra. Vilches Ana Karina, D.N.I. N° 23.109.930, C.U.I.T. N° 27-

23109930-7 domiciliada en la calle Demostenes N° 3282 de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno. Presentar oposición en el término previsto por la Ley 11.867. En la calle Demostenes N° 3282 de la Localidad de Moreno.

Mn. 64.642 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. LEONARDO ROCCA comunica que vende el 100% del Salón de Fiestas Infantiles a Ada Graciela Castellón Roldán, ubicado Av. Rivadavia 21536 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.620 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Diego Ramón Virzi, abogado, comunica que: SÁNCHEZ SILVIA RITA LEONOR D.N.I. 3.684.172, transfiere a Villalba Benítez Sabrina Alejandra, D.N.I. 32.891.117, rubro Locutorio, kiosco con panchería eléctrica, sito en la Av. Rivadavia 15920 de la loc. de Haedo. y Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Diego R. Virzi. Abogado.

Mn. 64.628 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. El Sr. MARCELO RODRÍGUEZ DNI 16.579.639 dom. Asia 5206 1° C, Isidro Casanova, Prov. de Bs. As, vende con la intermediación del Cdor. Público Guillermo Luciano, a la Sra. Zulma Estela Ramírez, DNI 92.980.618 dom. Calle 92 N° 1165, San Andrés, Prov. de Bs As el fondo de comercio de Lavadero de Ropa - Hábil. Exp.16.791 R/2006 sito en Belgrano 4712, Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Prov. Bs As. Libre de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en la oficina del contador público, Guillermo Luciano, José C. Paz 3073, José León Suárez, Partido de Gral. S. Martín.

S.M. 53.132 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. Se comunica al público en general que MARCELO ALBERTO DOPAZO, CUIT N° 20-20.710.508-3, transfiere el 100% del fondo de comercio de su negocio de art. de limpieza, carnicería, fiambrería, despensa, art. de uso doméstico, modalidad autoservicio, sito en la calle French 401/409 Esq. Sarratea 406 de Morón Prov. de Bs. As. a Yuying Huang, CUIT N° 23-94.025.443-4 libre de pasivos, oposiciones de Ley en French 401, Morón, Prov. de Bs. As.

Mn. 64.614 / sep. 16 v. sep. 22

Convocatorias

HIDROAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 26/9/11, a las 18 hs. en primera convocatoria, y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en calle 67 n° 1474 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Necesidad de exceder los límites del art. 261 L.S.C. por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2010.

2) Fijación de la remuneración de los Directores por el ejercicio cerrado el 31/12/2010.

Sociedad no comprendida por el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Hernán Pavia. Abogado.

L.P. 26.489 / sep. 12 v. sep. 16

CINTOLO HERMANOS METALÚRGICA S.A.I. Y C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Brandsen 1165, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2011.

3) Tratamiento de los Resultados que arroja el ejercicio en consideración.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de la remuneración del Directorio.

5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.

6) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

Nota: Conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea en la sede social (At. Andrea Dziubecki), de lunes a viernes y en el horario de 9 a 18 hasta el 4 de octubre de 2011 inclusive. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Julio A. Pueyrredón, Abogado.

L.P. 26.673 / sep. 14 v. sep. 20

FIorentini Portela y Cía. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Fiorentini Portela y Cía. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2011 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la sede social de Avenida Juan B. Justo 5262 de Mar del Plata para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea juntamente con quien la presida. 2) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término estatutario. 3) Elección de Síndico titular por el término de un año. 4) Consideración de la venta del inmueble de Avenida Juan B. Justo 5262 de Mar del Plata. Los señores accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de realización de la misma. Artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550.

G.P. 94.141 / sep. 15 v. sep. 21

LA CHACRA DE PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en forma simultánea, para el día 1° de octubre del 2011, a las 14 horas en primera convocatoria en el domicilio de la calle Ruta 28 km 5,500 Pilar y en caso de que no se reuniera el quórum necesario la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el lugar indicado a las 15.00 hs. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de su realización. Todo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos de la demora en la convocatoria.

3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 34 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010 y 30 de junio del 2011. Consideración de los resultados y destino de los mismos.

4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio para ambos ejercicios.

5) Designación del nuevo directorio por vencimiento del mandato.

6) Consideración del Presupuesto anual de gastos e inversiones para el ejercicio iniciado el 1° de julio del 2011.

7) Modificaciones al Reglamento del Estatuto aprobado por la Asamblea del 28 de noviembre del 2009: Artículos 6.3; 7.2 y 8.

8) Modificaciones al Estatuto aprobado por la Asamblea del 28 de noviembre del 2009: Artículo 4º (Incorporación de las clases de acciones).

9) Ratificar lo actuado en la Asamblea del 28 de noviembre del 2009, excepto en los puntos modificados por la presente asamblea.

Federico Giambastini. Presidente. Jorge A. Ibáñez. Escribano.

L.P. 26.778 / sep. 15 v. sep. 21

ALMENAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Almenar S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria 10/10/2011 a las 10:00 hs, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum a ella, se cita para dos horas después en segunda convocatoria que revestirá el carácter de Asamblea General Extraordinaria, en su sede de la calle Zapata N° 274, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley 22.903.

2) Determinación de las utilidades y su afectación.

3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

4) Aprobación de los honorarios técnicos abonados.

5) Aprobación de la gestión realizada por los señores miembros del directorio.

A los efectos de admitir la asistencia a la asamblea en cualquiera de sus llamados los socios deberán presentar y depositar en la sede social los títulos justificativos de sus acciones con una anticipación mínima de tres días. Los accionistas o apoderados deberán concurrir con documento de identidad. Sociedad no comprendida dentro del art. 299 de L.S.C. El Directorio. Walter Osvaldo Almandoz, Presidente.

L.Z. 48.752 / sep. 16 v. sep. 22

HERRAMETAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 2011 a las 16:00 hs. en 1º convocatoria y a las 17:00 en 2º, en 14 de Julio 138 de Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2- Lectura, consideración y aprobación de la Documentación del Art. 234., Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31-05-11. 3- Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio. 4- Aprobación de la gestión y remuneración del Síndico Titular. 5 Elección de Síndico Titular y Suplente. 6- Designación de autoridades. Juan Carlos Fernández, Presidente.

L.Z. 48.764 / sep. 16 v. sep. 22

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACIÓN Y SERVICIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2011, a las 20,00 hs. en primera convocatoria, en la calle Nuestra Señora de la Merced 5429 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc.1 de la LSC correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31-07-2011. 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31-07-2011. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico. y 5º) Retribución de Directores y Síndico. El Directorio. José César Talarico, Presidente.

S.M. 53.105 / sep. 16 v. sep. 22

CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 2.566 1º y 2º. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración documentación Art. 234, Inc.1, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 74 cerrado el 31 de mayo del 2011. Balance consolidado con empresas controladas; 3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo; 4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración; 5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato. Designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19.550 y sus modificaciones. Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 31 de agosto de 2011. El Directorio. Ángel Gilardoni, Presidente.

S.M. 53.096 / sep. 16 v. sep. 22

CAMBIO GARCÍA NAVARRO, RAMAGLIO Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de octubre de 2011, a las 17 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle San Martín 2574 local 2 y 3, Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los resultados y remuneración del directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, cerrado el 30 de junio de 2011. 2) Designación de los integrantes del Directorio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Oscar Norberto Rigano, Vicepresidente.

G.P. 94.146 / sep. 16 v. sep. 20

BACARA INTERNACIONAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 19 de octubre de 2011 a las 13 hs en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda convocatoria en San Martín 171 3º piso en la ciudad de Bahía Blanca Prov. de Bs. As. a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Económico N° 37 cerrado el 30 de junio de 2011. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio. 3) Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de tres años y elección de los mismos conforme al art. 9 de los estatutos sociales en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. 4) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. 5) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta

de la asamblea, juntamente con quien la presida. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Guillermo B. Fuster Presidente. Leonardo Spinsanti, Abogado.

L.P. 26.830 / sep. 16 v. sep. 22

GARCÍA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de octubre de 2011 a las 11 hs. en la sede social de San Martín 171 2º Piso de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 40 cerrado el 30 de junio de 2011. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio. 3) Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de 2 años y elección de los mismos conforme art. 11 de los estatutos sociales en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. 4) Elección de síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. 5) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con quien la presida. Soc. no comp. art. 299 Ley 19.550. El Directorio. José Ramón García Suárez, Presidente. Leonardo Spinsanti, Abogado.

L.P. 26.829 / sep. 16 v. sep. 22

MUTUAL EMAÚS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/10/2011, 19 horas, calle 54 N° 2302 La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

Acreditación de Socios. Elección de Mesa de Asamblea. Lectura del acta anterior. Consideración de Memoria y Balance. Consideración de la cuota de salud. Consideración de la cuota social. Jorge Raúl Oyhenart, Presidente.

L.P. 26.843

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – CASELA FACUNDO, domiciliado en Urquiza 55 1º C, Localidad San Isidro, Partido San Isidro, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Noberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 41.739

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: OSCAR HÉCTOR GARCÍA RABINI (Reg. 2487) de Juan A. Peña 4974 de Mar del Plata. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.133 / sep. 16 v. sep. 19

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: MIGUEL ÁNGEL FLUXÁ de Sicilia 6963, FERNANDA PAOLA ARTUSO de Avenida Colón 1622, GASTÓN ALBERTO STATI de Cataluña 5271. Todos de Mar del Plata. Y de LUIS IGNACIO SÁNCHEZ de calle 29 N° 1793 de Miramar. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 94.134

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva como Martillero y Corredor Público de: JUAN CARLOS BOSTIANCIC (Reg. 1322) de calle 102 y 23 de Mar del Sud. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 94.138 / sep. 16 v. sep. 19

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: ROBERTO CARLOS TERUEL de Chubut 291, VÍCTOR DARIÓ RIDAU de Belgrano 2588, VALERIA KARINA ALIAS de Italia 2581 PB, JORGELINA MARCELA BARTOLINI de French 3597 y de MARTÍN ALEJANDRO LOCOCO de Viamonte 2147 6° "C". Todos de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 94.144

Sociedades

VIDAMARNA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Marcelo Gabriel Godoy, D.N.I. 22.789.826, CUIT N° 20-22789826-8, argentino, Patagonia 1995, Ituzaingó, Prov. de Bs. As., comerciante, soltero, 11/07/1972; Natalia Lourdes Varano, D.N.I. 28.112.088, CUIT N° 27-28112088-9, argentina, Patagonia 1995, Ituzaingó, Prov. de Bs. As., comerciante, soltera, 02/04/1980. 2) Constitución: 01/09/2011. 3) Vidamarna S.R.L. 4) Av. Estanislao Zeballos 3033, Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: A) Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización al por mayor y menor de comestibles no perecederos en general, bebidas sin alcohol, frutas secas, legumbres, cereales secos o en conserva en sus diversas formas sueltos y/o envasados, productos dietéticos, herboristería, especias, alimentos biológicos, macrobióticos y naturales sueltos y/o envasados. B) Compraventa, permuta, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. La sociedad no realizará actividades prevista por la Ley 21.526 o cualquier otra que la reemplace que requiera el concurso público. 6) Duración: 99 años desde inscripción. 7) Capital: \$ 30.000. 8) Cierre de ejercicio 31 de Julio de cada año. 9) Dirección y Administración: Dos gerentes, Marcelo Gabriel Godoy y Natalia Lourdes Varano, duración vigencia de la sociedad. 10) Fiscalización: Socios en los términos del Art. 55 Ley 19550. Marina Costa, Contadora Pública.
Mn. 64.498

PRODUCCIONES METROPOLITANAS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 3/8/2011. Not. Patricia L. Paredes. 1.- María Betania Cabrera, arg., sol., DNI 35583717, emp, 20/10/82, dom. Montevideo 1365, Rosario, Prov. Santa Fe. Silvia Noemí Villagra, arg., DNI 16053020 Cas., 24/7/62, com., dom. Pte. Roca 2348, Rosario, prov. Santa Fe. 2.- Producciones Metropolitanas S.A. dom. Av. San Martín 1101, loc. Mariano H. Alfonso, part. Pergamino, Prov. Bs. As. 3.- \$ 12.000. 4.- Rep. legal Pte.: María Betania Cabrera. Dir. Supl. Silvia Noemí Villagra. 5.- inst., func., expl. y prest. de serv. de radiodifusión sonora por amp. de mod., mod. de frec., telev. ab., serv. comp. de radiodifusión, prod. de prog., pub. y su comer., estab. medio gráf. exp. y com. de toda especie y forma, realizar pub y ed. textos música, ob. art. cualquier índole todo de acuerdo leg. vig., radio, teatro, cine, telev., diarios, rev., pub toda clase y serv. conexos med. exh. esp. y pub. en medios, contrataciones y org. cult. y eventos y compra, vta., imp., exp., ed., distrib., rep., inst., diseño de cintas, discos, dvd, libros, diarios, revista, folletos, equip. elect. y elem. y todo lo relacionado con las com. sin excepción y la prod. de espec. art. y/o dep. Las act. que así lo req. serán efec. por prof. corresp. tit. habilitante en la mat. 6.- 31/10. 7.- Dur. Soc. 99 años. Dir. tit. y supl. 1/5. Mandato 3 ejerc. 8.- S/Fisc. Art. 55. Enrique Oscar Albo. C.P.

Mn. 64.498

NS VIANDASANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) I. Carolina Marta Cortejarena, arg., 03-04-79, casada, Lic. en Nutrición, Larrea 2250, MdP, DNI 27.185.209, CUIT 27-27185209-1; II. María Paula Chiaramonte, arg., 11-04-80, soltera, Lic. en Nutrición, Garay 3277, MdP, DNI 28.102.091, CUIT 27-28102091-4; 2) 18/08/2011; 3) NS Viandasana S.R.L.; 4) Larrea 2250, MDP, Gral. Puey., Bs. As. 5) A) Inmobiliaria, B) Comerciales (Gastronomía); 6) 99 años desde insc. Reg.; 7) \$ 4.000, 40 cuotas \$ 100. 8) Administración. El o los socios o un tercero. Representación Indistinta; 9) Los socios. 10) Gerente María Paula Chiaramonte. 11) 30-09. Juan Manuel Moriondo, Abogado.

G.P. 94.087

CONSTRUHOUSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 26/07/11. Dom. Hilario de Almeida 1615, Rafael Castillo, La Matanza, Bs. As. Soc: Vera Luis Felipe, arg., casado., DNI 23375857, comerc., nac. 19/06/73, dom. Hilario de Almeida 1615, Rafael Castillo, La Matanza, Bs. As; Miguel Ángel Luna, arg. soft. DNI 17557956, cont. público. nac.06/09/65, dom. Esquivo 5348, Isidro Casanova, La Matanza, Bs. As.; Obj: p/ccta. prop o de 3° o asoc. a 3°, fuera o dentro del país. a) Inmob. Comp/vta, perm. alq. fracc. loteo, arrend. admin. y toda op. respec. de proa. inmueb. urb. y rurales, incl. las compr. en L. 13.512 Prop. Horiz. b) Constr.: de obras y Edif. sea o no bajo L. 13.512 Prop. Horiz., viv. indiv. y colectivas y/o ampl. y/o refac. constr. civiles public/priv. p/contrat. dir. y/o licit. púb. c) Inversora: Med. la partic. dineraria, accion. bonos, oblig. y toda clase de tit. públ. en empr., quedan excl. oper. de Ley de Ent. Financ. d) Fideicomisos: inmóvil. o de admin., como fiduciante o fiduciaria, pudiendo realizar la admin. fiduciaria de contr. Las activ. que lo requier. serán llevadas p/prof. c/tit. habil. Cap: \$ 100000. Adm: Por Gtes. Soc. c/fir. ind. e indis. Gte. Vera Luis Felipe y Miguel Ángel Luna por término. soc. Fisc: Art. 55 L. 19550. Cierre Ej: 31/12. Plazo 99 años. Dr. Luna Miguel, T° 119 F° 57 CPCEPBA.

Mn. 64.481

CLEAR CAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Ángela Accossato, nac. 31/1/37, DNI 2939744, arg, casada, jubilada, dom. Mazzini 2308 cdad. y pdo. Hurlingham, Bs. As. y Gladys Laura Gulizia, nac. 19/4/64, DNI 16878243, arg., casada, comerc., dom: Maestra Piovano 1282, cdad. y Pdo. de Hurlingham, Bs As. 2) Inst. Priv: 10/8/11 3) Den: Clear Car S.R.L. 4) Dom. Mazzini 2308, cdad. y Pdo. Hurlingham, Bs. As. 5) Obj. Realiz. por sí o por 3°, asoc. 3°, nac. o extr. y/o colab. empres 3° país y extr., contrat. direc. o licit. púb/priv., activ.: Lavad Autos: instal, explot. comerc. lavad.

automát., manual y/o simil de automot., activs. relac. c/rodado incluido servic. lubric., engrase y plastific. Repuest. y accesor. Cpra-vta., represent. y distrib. Repuest., acces. y herram. p/automot., product. y sub-product., mercad., industrial p/vehículos automot. Taller mecánico: serv. integr. automot., reparac. y mantenim., mecánic., eléctric., tapicer., acces., reparac. o recamb. partes carro., pintura, lustrado, terminac., recamb. cristal y alineac. direcc. Confiter-kiosco. explot. comerc. neg. bar y confit., bebid. alcohol y s/alcohol, refresc. y jugos frutal; serv. café, té, leche y prod. lácteos, postres, helad., sándwiches, comid. frías y prod. secos; rama gastronóm., prod. y subprod., deriv. ind. y ramo de aliment., prod. elab. y/o semielab. proced. nac. y/o extranj., embut., conserv. y bebid. Cpra-vta, consign., represent., distrib. golos., galletit., cigarrill., vta. tabaco, arts. p/fumador, arts. librer. y perfum.. Comerc. cpra-vta, armad., comisión, consign., dar leasing, dar locac., otorgar franquic., licenc. y asesor, componer, conserv., construir, desarm., diseñar, distrib., financ., permut., montar, operar., imp-exp, rediseñ., restaur., revend., representac., transform. o distrib. mat. primas, product. y/o subprod. y/o art. elab., mercs. o acces. Repre. y mandat. present., mandat., comis., gestión cobran. adm., y consign. bs., empres o firmas en servic. relac. con obj. soc., tomar o establ. represent., agenc. o deleg. en país o extranj. Imp-exp. Prod., en estado natur., elab. o manufact. Dur. 99 años desde insc. Cap: \$ 10.000. Adm-Repr: Por 1 Gerente, socio o no. Gerente: Walter Humberto Sánchez DNI 16042860, por término de soc. Fisc: Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej: 31/10. CPN. Julio R. Medina.

Mn. 64.465

PUNTADA SIN HILO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Victoria Silikovich, argentina, nacida el 6/08/1983, soltera, DNI 30.402.973, CUIL 27-30402973-6, comerciante, domiciliada en Finochietto 1639, Hurlingham, Prov. de Bs. As. y Nicolás Esteban Podio, argentino, nacido el 17/09/1982, soltero, DNI 29.709.461, CUIL 20-29709461-1, comerciante, domiciliado en Mustoni 1853, Hurlingham, Prov. de Bs. As. 2) Inst. privado del 30/08/2011. 3) "Puntada Sin Hilo S.R.L.". 4) Finochietto 1639, Partido de Hurlingham, Prov. de Bs. As. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al por mayor y por menor de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos elaborados de vestir y del hogar así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores, incluyendo a dicho efecto el desmotado, hilado, tejido, teñido, acabado, confección de los mismos y en general todas las actividades relacionadas con el procesamiento industrial de las fibras naturales (de origen vegetal y animal) y sintéticas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para realizar tareas de corte, confección, sublimación, estampa, planchado, embalaje, terminación de prenda, fabricación y comercialización de telas, fabricación de papeles para sublimado y tareas afines. Podrá dedicarse, asimismo a la comercialización, distribución y representación de estos productos textiles, tanto en el mercado nacional como en el exterior, a la presentación de servicios de asistencia y asesoría técnica así como de gerencia, a la importación y exportación de todo tipo de bienes, insumos, equipos, maquinaria y servicios, relacionados con los productos que fabrica y comercializa. Quedan comprendidos en el objeto social los actos y contratos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines. La redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos y la creación de diseños industriales y comerciales; la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración en tales proyectos y actividades. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. 6) 99 años desde insc. 7) \$ 20.000. 8/9) Administración, representación y uso de firma social: dos socios gerentes, en forma indistinta, con mandato por todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Gerentes: María Victoria Silikovich y Nicolás Esteban Podio. 10) 31 de diciembre de cada año. Mónica Prato, Escribana.

Mn. 64.488